

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



Honorable Cámara de Diputados

VIII Reunión

8° SESIÓN ORDINARIA

20 de mayo de 2020

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia: de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

Secretaría: de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

Prosecretaría: de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

DIPUTADOS PRESENTES

ACEVEDO, César Víctor

AGUIRRE, Manuel Ignacio

ÁLVAREZ, Juan Carlos

ARIAS, Miguel Mateo

AST, Norberto

BÁEZ, Ariel Carlos

BASSI, Marcos

BAZZI VITARELLO, Noelia Lucrecia

CASSANI, Pedro Gerardo

CENTURION, Lucía Itatí

CHAÍN, Marcelo Eduardo

GODOY, Aníbal Daniel

HARDOY, Eduardo Daniel

LAZAROFF PUCCIARELLO, Lorena Ma.

MEIXNER, María Alicia

MEZA, Fabiana Mariel

MÓRTOLA, José Horacio

OTAÑO, Marcos Jesús

PACAYUT, Félix María

PELLEGRINI, Diego Martín

PEREYRA CEBREIRO, Ana María

PÉREZ DUARTE, María del Carmen

PODESTÁ, Francisco Ángel

POZO, Horacio Vicente

RAMÍREZ, Magno

ROTELA CAÑETE, Albana Virginia

SÁEZ, Lautaro Javier

VISCHI, Eduardo Alejandro.

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

LÓPEZ, Héctor María

DIPUTADA AUSENTE

MANCINI, María Eugenia

SUMARIO

VIII Reunión – 8° Sesión Ordinaria

20 de mayo de 2020

• Versión Taquigráfica – Portada.	1
• Sumario.	2
• Inicio. Constatación del quórum. Izamiento de los Pabellones.	4
• Orden del Día.	4
• Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 7° Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2020	8
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales.	8
• Punto 2° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	8
• Punto 3° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa.	12
• Punto 4° del Orden del Día. Archivo Ley 4.513 (Artículo 4°).	13
• Incorporaciones.	13

<ul style="list-style-type: none"> • Orden del Día. Punto 5°. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley. Expediente 14.162. 	16
<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes con despacho de comisión. Expediente 14.242. 	351
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 14.329. 	358
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 14.384. 	362
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 14.401. 	370
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 14.411. 	375
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente 14.415. 	379
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día. Expedientes 14.464, 14.465, 14.486, 14.493, 14.466, 14.467, 14.472, 14.488, 14.475, 14.491, 14.483, 14.485, 14.487, 14.489 y 14.490. 	382
<ul style="list-style-type: none"> • Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión. 	412

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a veinte días de mayo de 2020, siendo las 11 y 26, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintiocho señores legisladores y la ausencia de los diputados López (con aviso) y Mancini.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Con la presencia de veintiocho señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito a la diputada Meixner a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Meza a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Meixner procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes la diputada Meza. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 7° Sesión Ordinaria, realizada el 13 de mayo de 2020.

Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

COMUNICACIONES OFICIALES

1.01.- Nota 2.828: Honorable Senado remite Resolución 5/20 por la cual se conforman parcialmente las Comisiones Permanentes.

-Para conocimiento.

1.02.- Nota 2.829: Honorable Senado remite Resolución 6/20 por el que se designa al senador Diógenes Ignacio González como integrante de la Comisión de Implementación del Código Procesal Penal.

-Para conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

LEYES

2.01.- Expediente 14.469: crea el Registro de Obstructores de Vínculo y Comunicación con los Hijos. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

2.02.- Expediente 14.470: adhiere a la Ley Nacional 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Diputada Meixner.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

2.03.- Expediente 14.473: realice una campaña de difusión cada dos años o menos, de las líneas telefónicas gratuitas: 102 de protección de niños, niñas y adolescentes y 144 de prevención de la violencia contra las mujeres. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Respecto de este expediente se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la preferencia para dentro de dos sesiones.

En consideración.

-Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 14.473 cuenta con preferencia para dentro de dos sesiones.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

2.04.- Expediente 14.476: crea la Libreta Deportiva de Salud. Diputado Chaín.
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

2.05.- Expediente 14.478: adhiere a la Ley Nacional 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas. Diputados Álvarez y Rotela Cañete.
-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.06.- Expediente 14.481: establece la contención integral del embarazo y preservación de la vida de la persona por nacer. Diputados Hardoy y Pereyra Cebreiro.
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

2.07.- Expediente 14.482: implementa el “Programa Permanente de Manejo de Pilas y Baterías”. Diputados Hardoy y Pereyra Cebreiro.
-Se gira a la Comisión de Ecología y Ambiente.

2.08.- Expediente 14.484: instauro el 14 de mayo de cada año, como “Día Provincial de la Concientización del Diagnóstico de la Apraxia del Habla Infantil”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.
-Se gira a la Comisión de Protección de Personas con Discapacidad.

2.09.- Expediente 14.494: crea la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control para la Emergencia Sanitaria. Diputados Acevedo, Bassi, Meixner, Mórtola, Otaño y Pacayut.
-Se gira a la Comisión de Peticiones, Reglamento y Poderes.

RESOLUCIONES

2.10.- Expediente 14.463: solicita al Poder Ejecutivo la creación de un registro de regreso a la residencia habitual. Diputado Chaín.
-Se gira a la Comisión de Políticas Sociales.

2.11.- Expediente 14.468: solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en la Localidad de San Carlos. Diputado Arias.
-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

2.12.- Expediente 14.471: solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en el Municipio de Guaviraví. Diputados Rotela Cañete y Sáez.
-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

2.13.- Expediente 14.477: solicita a Vialidad Nacional y al órgano de control de las concesiones viales, arbitren medidas tendientes a mejorar la circulación vehicular y evitar siniestros y accidentes viales en la intersección de la Ruta

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Nacional 12 y la Avenida Libertad de la Ciudad de Corrientes. Diputado Podestá.

-Se gira a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

2.14.- Expediente 14.479: solicita a Vialidad Nacional y a la Dirección Provincial de Vialidad, la revisión del estado actual de conservación y mantenimiento de las estructuras de puentes y alcantarillas existentes en territorio provincial. Diputada Mancini.

-Se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Respecto de este expediente se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la preferencia para dentro de dos sesiones.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente 14.479 cuenta con preferencia para dentro de dos sesiones.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

2.15.- Expediente 14.480: solicita al Poder Ejecutivo la difusión y concientización de la implementación del tratamiento con plasma convaleciente, para pacientes con diagnóstico de Covid-19. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

2.16.- Expediente 14.492: solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en la Localidad de Loreto. Diputada Lazaroff Pucciarello.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el giro a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, todos los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

DECLARACIONES

2.17.- Expediente 14.464: de interés la conmemoración del 199 Aniversario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.18.- Expediente 14.465: de interés el "Día Nacional del Bombero Voluntario". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

2.19.- Expediente 14.486: de interés el “Día Nacional del Bombero Voluntario”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.20.- Expediente 14.493: de interés el “Día Nacional del Bombero Voluntario”. Diputada Meza.

2.21.- Expediente 14.466: de interés el “Día Mundial de la Donación de Leche Humana”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.22.- Expediente 14.467: de interés el “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”. Diputada Centurión.

2.23.- Expediente 14.472: de interés el “Día del Periodista”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.24.- Expediente 14.488: de interés el “Día del Periodista”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.25.- Expediente 14.475: de distinción al equipo conformado por alumnos, profesores y egresados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (UNNE) y técnicos de empresas privadas correntinas, que participaron en el proyecto “Un Respiro” para la construcción de los equipos de respiración asistida. Diputado Ast.

2.26.- Expediente 14.491: de beneplácito por la producción de respiradores para pacientes con Coronavirus, realizados por estudiantes, docentes y egresados de las carreras de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNNE. Diputado Pacayut.

2.27.- Expediente 14.483: de interés la implementación del tratamiento con plasma convaleciente para pacientes con diagnóstico de Covid-19 y el reconocimiento a los profesionales del Laboratorio Central, del Banco de Sangre y del Hospital de Campaña de Corrientes, que intervienen en el tratamiento. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.28.- Expediente 14.485: de interés el “Protocolo de Actuación del Centro de Atención Jurídico Integral a Víctimas de Violencia de Género”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.29.- Expediente 14.487: de interés el “Día de la Cruz Roja Argentina”. Diputada Pérez Duarte.

2.30.- Expediente 14.489: de interés el “Día Mundial del Donante de Sangre”. Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.31.- Expediente 14.490: de interés la publicación del Manual “Contratos Teoría y Práctica de Editorial Contexto del doctor Carlos Silvero Fernández. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

3.01.- Expediente 14.174: despacho 2.873 de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se establece el “Protocolo de intervención para situaciones de maltrato y abuso contra niños, niñas y adolescentes, detectados en ámbitos escolares”. Diputada Pereyra Cebreiro.

3.02.- Expediente 14.070: despacho 2.878 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita se realicen las gestiones necesarias para la instalación de nuevos cajeros automáticos del Banco de Corrientes S.A., en la Localidad de San Miguel. Diputado Pellegrini.

3.03.- Expediente 14.197: despacho 2.877 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en el Municipio de Cruz de los Milagros. Diputado Mórtola.

3.04.- Expediente 14.269: despacho 2.876 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en el Barrio Santa Catalina. Diputado Pacayut.

3.05.- Expediente 14.287: despacho 2.874 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la calidad del servicio del agua potable en la Ciudad de Paso de los Libres, entre los días 9 y 13 de marzo del corriente año. Diputado Arias.

3.06.- Expediente 14.367 adjunto 14.374: despacho 2.875 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de resolución, Expediente 14.367 por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A. la instalación de un cajero automático en la Localidad de Felipe Yofre y Expediente 14.374 por el que se solicita al Poder Ejecutivo habilite la instalación de un cajero automático del Banco de Corrientes S.A. en el Municipio de Felipe Yofre. Diputados Hardoy y Pereyra Cebreiro el expediente 14.367 y Diputado Otaño el expediente 14.374.

3.07.- Expediente 14.396: despacho 2.879 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Banco de Corrientes S.A. la instalación de un cajero automático en el Barrio “Estación” de la Localidad de Saladas. Diputado Podestá.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes pasan a Prensa.

Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

ARCHIVO LEY 4.513 (Artículo 4º)

-Por las Comisiones de **Asuntos Constitucionales y Legislación General y Derechos Humanos, Género y Diversidad** se giran al Archivo los siguientes expedientes: 12.734 y 13.367.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por imperio del artículo 4º de la Ley 4.513, todos estos expedientes pasan al Archivo.

-Por las Comisiones de **Derechos Humanos, Género y Diversidad y Asuntos Municipales** se gira al Archivo el expediente 12.546.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por imperio del artículo 4º de la Ley 4.513, el expediente pasa al Archivo.

Pasamos a tratar de las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de resolución contenidos en los siguientes expedientes:

Expediente 14.495: solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una balanza para camiones en la Ruta Provincial 6. Diputado Ramírez.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Expediente 14.497: solicita al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar permisos y/o la habilitación de músicos y artistas, para realizar ensayos en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio por el Covid-19. Diputado Báez.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Salud Pública.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Salud Pública.

Expediente 14.498: solicita al Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes gestione créditos para artistas, músicos y técnicos de actividades culturales destinados a la compra de equipamiento tecnológico. Diputado Báez.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente 14.499: solicita al Poder Ejecutivo la refacción y puesta en valor de la Escuela Primaria N° 640, ubicada en la 4° Sección Malvinas, Esquina. Diputado Godoy.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Asimismo, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de la siguiente nota.

Nota 2.830: delegados gremiales y profesionales del INVICO y ATE, manifiestan su rechazo al proyecto de ley por el que se crea el Fondo Fiduciario para Viviendas Sociales de la Provincia de Corrientes.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporada al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que se gire a sus antecedentes, expediente 14.379.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, la nota 2.830 se gira a sus antecedentes, expediente 14.379.

Por último, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de ley contenidos en los siguientes expedientes:

Expediente 14.375: despacho 2.880 de la Comisión de Políticas Sociales que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se crea el Sistema de Construcción de Viviendas Sociales en barrios populares. Diputado Vischi.

Expediente 14.379: despacho 2.881 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se crea el Fondo Fiduciario para Viviendas Sociales de la Provincia de Corrientes. Diputado Vischi.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Vischi.

SR. VISCHI.- Gracias, señor presidente. Simplemente para pedir, dado que ambos expedientes ya tienen despacho de comisión, que pasen a Prensa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Vischi.

En consideración la moción del diputado Vischi.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, los expedientes antes mencionados pasan a Prensa.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 5°. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley.

5.01.- Expediente 14.162: despacho 2.872 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes. Varios señores diputados.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Pozo.

SR. POZO.- Gracias, señor presidente.

No hace un año y medio poníamos en marcha el proceso de redactar un nuevo Código de Procedimiento Civil y Comercial para la Provincia.

Presentamos un proyecto de resolución para crear una comisión, que incorporara a todos los sectores que conforman la comunidad judicial para que hagan esa tarea: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los representantes de los Colegios de Abogados, representantes del sector académico de la UNNE, la Universidad de la Cuenca del Plata, la Universidad de Salta y el representante del gremio de judiciales, y así se puso en marcha el proceso con el acompañamiento de todos los sectores de la H. Cámara y por unanimidad de los diputados se creó la comisión, con las naturales dudas, visiones pesimistas de tantos intentos y fracasos anteriores, nos reunimos y la comisión se constituyó.

El esfuerzo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en particular de las autoridades de la H. Cámara, demostraron que existía la voluntad política, que existía la visión de que la Provincia necesitaba un nuevo Código de Procedimiento Civil y Comercial y esto predispuso a todos los participantes a contribuir de la mejor manera posible.

Podemos recordar muchas anécdotas al manifestar los pesimismos y las dudas, pero la verdad que el compromiso político y la transparencia con la que se trabajó, les fue demostrando a todos que verdaderamente había que formular desde el artículo 1° y hasta el final, un nuevo Código de Procedimiento.

Como recuerdos personales, siendo secretario del Comité Ejecutivo para la reforma del Estado en el año 1995, me reuní con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, los doctores Acosta, Fagalde de Duhalde, Pisarello y Pérez Chávez. Los trajimos al Estudio Bielsa y el doctor Alkmar y otro más que no recuerdo ahora su nombre, para hablar de la reforma de la Justicia. En aquella época poder cargar las leyes en una computadora era un avance importantísimo, no existía Internet, no se podía pensar en teleprocesamiento ni en expedientes digitales, pero fue ése mi primer contacto con las necesidades de reforma del Poder Judicial.

La constancia y la perseverancia, nos ponen hoy en esta feliz circunstancia de estar tratando lo que consideramos, todos los que conocemos este proyecto, el más moderno con el que va a contar la República Argentina de entre todas las provincias.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

No teníamos dudas que era necesario un nuevo Código y no una reforma del mismo, porque estábamos hablando de un Código vigente en la Provincia de Corrientes desde el año 2000, pero ese Código que se puso en vigencia aquí databa del año 1967 como Código de Procedimiento de la Nación. O sea, un código fatalmente escritural, donde todo es con el expediente y escribiendo papeles, que ha cumplido su ciclo y dado los avances en el mundo, no sólo en cuestiones tecnológicas -que son las que por ahí todos notamos más- sino que especialmente por los grandes avances que ha habido en lo que respecta a la ciencia jurídica, con las nuevas generaciones de Derecho, los nuevos conceptos en el Derecho Procesal y en el Derecho Constitucional.

Todo esto significaba que había que pensar en un Código integral y la Nación venía trabajando con un programa llamado 'Justicia 2020'; por tal motivo, la Comisión y las autoridades junto con el presidente de la H. Cámara, invitaron al secretario del Programa 'Justicia 2020', el doctor Héctor Chayer que vino y desde el Estrado de la H. Cámara, dictó una charla explicativa de cómo se había trabajado en el proyecto de la Nación, que tenía una comisión de los más reconocidos procesalistas argentinos y que por lo tanto, ahí había una buena base para el trabajo de nuestra comisión.

Entre las cosas que había que tener presente -voy a resaltar, aunque ya las nombré- era pasar del sistema de la escritura al sistema de la oralidad y el doctor Lorenzetti, cuando presentó el nuevo Código Civil y Comercial Argentino, decía: *“que los juicios son cada vez más lentos y es hora de que hagamos algo para producir una transformación profunda, la sociedad reclama que los juicios sean más rápidos”*.

Ahí teníamos la orientación de que hacer un nuevo Código, no significaba cambiar algunos modos, sino que era avanzar con procesos diferentes que permitan que los reclamos, los juicios y los pleitos que se planteen ante los estrados judiciales, se puedan resolver en mucho menor tiempo y por supuesto, disponiendo de todas las garantías.

Queda claro que el tener un nuevo Código Civil y Comercial reclamaba que paralelamente las provincias tengan Códigos de Procedimiento para que ese nuevo Código con nuevas instituciones, nuevos criterios, valores y principios, funcione debidamente.

El Derecho Comparado también nos da señales claras de que estas ideas, nuevos valores y nuevos principios habían sido llevados a la práctica con muy buenos resultados en Alemania, España y una cantidad de países latinoamericanos, porque a veces decimos: 'No, porque ellos son alemanes'. Si en Alemania funciona bien, puede funcionar

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

bien también en Argentina, pero en países latinoamericanos también se habían implementado y también existen algunas provincias argentinas en las que se avanzó un poco más, pero nosotros estamos convencidos que nuestro proyecto de código -que hoy estamos tratando- va a superar a los que existen, por ejemplo, en las Provincias de Chaco, San Juan, Buenos Aires o Río Negro.

Las estadísticas publicadas del Superior Tribunal de Justicia indican que en promedio, acá en la Primera Circunscripción, las causas demoran 1.715 días en general y en promedio en el fuero Civil y Comercial. Esto significa alrededor de 5 años.

Con las estructuras procesales nuevas, como el proceso monitorio en Alemania, España y Latinoamérica, el 90% de los demandados se allanan a la demanda, por lo tanto, se genera un procedimiento mucho más simple, sencillo y donde el abogado cobra el mismo honorario por un juicio de tres o cinco años, que por un juicio que le puede llevar 3 u 8 meses; ahí tenemos entonces en las estadísticas de nuestra realidad, también la indicación de que teníamos que avanzar con el proyecto.

Cuando pensamos en el cambio a la oralidad, obviamente que mucha gente que trabajó en la profesión durante muchos años presentando escritos, cree que la única manera de ejercer la abogacía es presentándolos; pero indudablemente, el sistema escritural nos plantea una cosa antinatural, cuando el hombre hace cosas importantes, como lo es iniciar una relación sentimental, lo hace hablando; cuando decide casarse o divorciarse lo hace hablando, como en una audiencia y no presentando papeles y expedientes; cuando se hace una operación comercial de la adquisición de una empresa o un campo, las cosas se hacen hablando. Entonces no hay razón para justificar que, si los romanos hace dos mil años, comenzaron los juicios de manera escrita, en este Siglo XXI tengamos que seguir de manera escrita.

Obviamente que la oralidad también trae otros principios importantes, como es la presencia del juez y ese marco hace que las cosas se puedan resolver mejor y más rápido. El expediente llevó a que el juez tenga una actitud pasiva, si no hay acción de una de las partes, el expediente no se mueve y entonces hay que duplicar la cantidad de espacio de archivos, hay que duplicar la cantidad de personal para llevar y traer expedientes para la consulta, para la entrega, para retirar, para la incorporación de nuevos escritos o lo que fuere, un sistema total y absolutamente anacrónico.

Por supuesto que esa ausencia del juez, esa lejanía de las partes, también llevó a la delegación de muchas cosas, a la desconcentración de acción procesal y a que los

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Juzgados tengan dos o más Secretarías. Indudablemente, seguramente después de este Código vamos a tener que pensar en más Juzgados de una sola Secretaría o sea convertir las Secretarías de hoy en Juzgados, para que funcione todo mucho mejor.

Hemos asistido y todos tomamos conocimiento que cuando se hablaba de la Reforma del Código de Procedimiento Penal se hablaba de mayores costos, mayores presupuestos para poder hacerlo funcionar; en el caso del Código Civil y Comercial al contrario, como me he referido varias veces estamos hablando de gastar menos; porque se ocupa menos tiempo, menos personal que con la acción directa del juez las cosas se resuelven sobre la marcha y de esta manera, es un código que en lugar de agregar costos, lo que hace es disminuirlos.

La resistencia a los cambios seguramente también va a estar presente y vamos a encontrar que algunos se van a quejar, es muy difícil hacer un Código que satisfaga las expectativas y los criterios de todos.

La comisión estuvo conformada por todos los integrantes que representaban a lo que se denomina la comunidad judicial y todos están de acuerdo, si a alguno por ahí no le gusta -es probable que aparezca- seguramente no va a poder mostrar razones o fundamentos reales y atendibles.

Creemos que estamos viviendo un momento histórico en esta H. Cámara, porque haber elaborado como se hizo, desde el artículo 1° -artículo por artículo- hasta el final, 750 artículos, ha sido una tarea titánica y admirable. Los que tuvimos la suerte de poder asistir a muchas sesiones, hemos escuchado debates entre los participantes de verdadero fuste, con fundamento, con formación científica, con experiencia de juez, de litigante, de académico y tuvimos el gusto de poder asistir a esa esgrima intelectual, de conocimientos de transposición de visiones y con una tarea patriótica de generación de un Código, que va a ser de utilidad para todos los correntinos.

Señor presidente, señoras y señores diputados, pueblo de Corrientes, felicito y agradezco a todos los que han contribuido con este esfuerzo, con su sapiencia y con su voluntad para que hoy estemos dando media sanción a este Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.

Vamos a tener el código más moderno de la Argentina, porque responde a las exigencias de la sociedad de una justicia más rápida y de facilitar el acceso a la misma. Nosotros acá hemos puesto, fundamentalmente la voluntad política para modernizar la Justicia y actuar por consenso. Es el más moderno, porque la ciencia aporta numerosos

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

principios como he señalado, derechos de última generación y estructuras procesales novedosas.

Este Código incorpora: tutela judicial efectiva y debido proceso, lo cual cambia los paradigmas del antiguo Código; la oralidad e inmediación, dirección judicial del proceso por parte del juez; principio de aportación y derecho de contradicción; lealtad y buena fe procesal; prevención y sanción del abuso procesal; economía, celeridad y concentración procesal; transparencia y publicidad; colaboración procesal y el expediente digital, que es una cuestión fundamental para dar el paso, porque ya en muchos lugares se ha puesto en práctica; el expediente digital, para que el abogado desde su estudio pueda incorporar a la hora que terminó de redactar su demanda, sin necesidad de tener que ir al Juzgado, de que todos los que tengan que participar -todas las partes- puedan acceder a la información, porque el expediente papel cuando está en manos de uno, no puede estar en manos de otros, cosa que el expediente digital sí permite que todos puedan estar trabajando simultáneamente sobre la misma información.

La notificación digital, también es otro avance importantísimo. Dos o tres cosas que no pueden evitarse es que cuando no existe la dirección digital, hay que ir a llevar la cédula de papel al domicilio.

Y las estructuras procesales: el proceso ordinario por audiencias, el proceso monitorio al que ya me referí y hace un aporte muy valioso a los procesos simplificados, para las cuestiones de menor cuantía.

Señor presidente, hoy estamos viviendo una jornada histórica, estamos teniendo la posibilidad de sancionar un cuerpo legal de volumen, de significación y de trascendencia, que involucra, llega y beneficia, diría a casi todos los correntinos, porque cualquiera tiene una cuestión de familia, un sucesorio, una demanda o lo que fuere.

Por lo tanto, este Código va a ser un aporte muy valioso de esta H. Cámara a nuestro pueblo. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Muchas gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Chaín.

SR. CHAÍN.- Señor presidente: esta Cámara está cumpliendo con los protocolos de distancia, así que me voy a permitir sacar un instante el barbijo para hacer el uso de la palabra.

Señor presidente, señores diputados: es difícil hacer uso de la palabra en este día tan importante y voy a comenzar por los reconocimientos y los agradecimientos al tratar

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

este expediente, como explicó el diputado Horacio Pozo, que es el proyecto de ley del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.

Este proyecto tiene despacho de comisión con modificaciones, no sustanciales respecto de lo que era el proyecto y que ahora vamos a explicar. En primer término, debo reconocer a usted que ha interpretado, ha acompañado, ha abierto este Recinto para que la comisión que se ha constituido, trabaje durante varios meses, ¡reflejo extraordinario, señor presidente! Al autor del proyecto de resolución, diputado Pozo, mi reconocimiento por haber tenido la idea de plasmar en un proyecto de resolución, la constitución de la comisión que iba a estudiar y elaborar el proyecto.

Quiero reconocer por el trabajo hecho, sobre todo en estos días, donde se trabajó artículo por artículo, a la doctora Evelyn Karsten, a la doctora Florencia Silvestroni, a la doctora Silvia Esperanza y a la diputada Centurión; más de tres semanas trabajando para ultimar los detalles.

Ahora quiero agradecer al Cuerpo de Taquígrafos, realmente le agradecemos por la paciencia de haber estado tantas horas y en algún momento no podían interpretar, porque querían hablar todos a la vez los integrantes de esta destacada comisión de juristas y científicos del Derecho correntino. Quiero agradecer a Rodríguez Vidal, la verdad que puso la alta tecnología, admirada por todas nuestras universidades y no quiero olvidarme de nadie.

Este proyecto de resolución contemplaba la creación -a lo último voy a hablar de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por supuesto- de esta comisión compuesta por dos o tres instituciones del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Superior Tribunal de Justicia, Colegios de Magistrados, Ministerio Público, Colegio de Abogados, Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina, Círculos Procesales 'Doctor Virgilio Acosta' y 'Jóvenes Procesales', el SITRAJ, demás Colegios de Abogados, nuestras tres universidades, nuestra querida Universidad Nacional del Nordeste con la Facultad de Derecho y todas sus cátedras, la Universidad de la Cuenca del Plata, la Facultad de Derecho de la Universidad de la Cuenca del Plata y la Universidad Católica de Salta. La verdad es que empezó bien, recuerdo esa reunión -la primera, como decía el diputado Pozo- donde estuvieron todos los actores y nos miraban con un poco quizás de desconfianza, como diciendo: 'Tanto tardamos con el Código Procesal Penal, ¿será que esto se va a concretar?'; lo expresé en esa reunión, pero estuvieron todos.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

A partir de ahí se empezó a trabajar en el proyecto y fíjense cómo continuó bien el trabajo que, por unanimidad, aun habiendo antecedentes en Corrientes de nuestra Facultad de Derecho -de las dos cátedras- y del Superior Tribunal de Justicia de anteproyectos de Código Procesal Civil y Comercial, nuestros maestros, los abogados en el ejercicio de la profesión y los magistrados entendieron y juntos decidimos en esa comisión tomar como base el anteproyecto del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, ¡fíjense el espíritu de grandeza de los integrantes de esta comisión! Y ese anteproyecto fue presentado en el mes de julio o agosto del año pasado, pertenecía al trabajo de Justicia 2020 e incluso estuvo acá el ex ministro Garavano; más de veinte de los mejores procesalistas del País han estado trabajando en ese proyecto; son las bases.

A partir de ahí hemos tenido un trabajo extraordinario y rompimos con un paradigma; cuando la ciudadanía, con justa razón, por ahí decía que el Poder Legislativo no trabajaba en época de campaña, nosotros no sólo que con todos los juristas hemos elaborado y trabajado en esto -también estuvimos en campaña como dirigentes políticos- durante tres meses, dos o tres horas acá a la tarde, o cuatro horas varios días de la semana y hoy tenemos los frutos, señor presidente; la verdad es que siento una mezcla de emociones, alegrías y sentimientos encontrados.

Pero voy a continuar ahora sí, con el desarrollo en lo que uno puede, porque son setecientos cincuenta artículos y tenemos que tener poder de síntesis, porque vaya que sé que hay diputados que van a hacer uso de la palabra y lo van a hacer tan bien.

Tomando como base el anteproyecto, los señores integrantes de la comisión entendieron que eran tres premisas fundamentales la que teníamos que tener de base de cimiento. La primera, el artículo 75 inciso 22) de nuestra Constitución Nacional, que toma como fundamentos los Tratados Internacionales que son leyes supremas de la Nación y ahora voy a desarrollar lo que eso significa: por primera vez en nuestro Código Procesal Civil y Comercial en Corrientes, vamos a tener estos Tratados que ustedes recordaran que fueron aprobados por la Convención Constituyente de Paraná y Santa Fe en el año 1994.

La eficiencia y la eficacia del proceso para los justiciables, se vienen también con este nuevo código.

La incorporación de las Tics, todo lo que es tecnología de la información y las comunicaciones que tenga que ver con las comunicaciones. A partir de ahí es importante

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

decir cuáles son los procesos que vamos a innovar con este nuevo código y como lo decía el diputado preopinante: no es una modificación, es un nuevo código.

Antes sabíamos que teníamos el Proceso Ordinario, el Proceso Sumario y el Proceso Sumarísimo; a partir de ahora, señor presidente, podemos decir que vamos a tener el Proceso por Audiencia: que reemplazaría al Proceso Ordinario y donde va a ser central la dirección del proceso que la va a tener el juez, porque va a ser presencial. Por primera vez en la historia de nuestro Código Procesal Civil y Comercial, va a tener la obligación el juez de estar frente a las partes, cara con cara, bajo pena de nulidad, señor presidente, ¡miren que importante que es eso!

El otro proceso del que podemos hablar, es el Proceso Abreviado: que van a ser los procesos de pequeña cuantía. El Proceso Monitorio: que está referido más a los papeles de comercio, cuando hay instrumentos públicos o privados reconocidos judicialmente, pasibles de ejecución. Los Procesos Ejecutivos: como su nombre lo indica y todos lo conocemos, cuando hay un título ejecutivo para ejecutar en el caso de este proceso que es muy corto y los Procesos Urgentes: que van a contemplar todo lo que es Amparos o Medidas Autosatisfactivas.

Señor presidente: quiero decir que hay muchos principios que se van a incorporar por primera vez con contundencia: la inmediatez y la intermediación, que es lo que expliqué recién; van a estar, van a tener la posibilidad las partes de estar frente a frente con el juez, no solo con su letrado patrocinante.

También debo decir que es muy importante un aporte que hizo una de las integrantes, en realidad está en los primeros artículos, pero se dio un capítulo especial a los procesos para personas en condiciones vulnerables que eso está ligado al artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y son las 100 Reglas de Brasilia, derechos fundamentales que se les van a otorgar a los ciudadanos que van a litigar, sobretodo sin distinción de raza, religión o recursos económicos y esto es muy bueno señor presidente. Inclusive prevé el texto de la ley -si Dios quiere cuando tenga media sanción- intérpretes y traductores para aquellas personas que tengan dificultad en el diálogo con Su Señoría. Si esto no es dar un fuerte contenido a los derechos de los que menos pueden tener acceso a la Justicia...

Y otra de las condiciones o premisas fundamentales diría yo, es el lenguaje que debe ser claro y preciso, cosa que antes no estaba expresamente en el texto de la ley.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

También debo decir que, ante preguntas de algunos colegas -amigos colegas- cuando hablaban del despacho con modificaciones, les decía que no eran sustanciales, salvo un artículo, el 203, que es una consagración, que al terminar la exposición de este proyecto lo voy a decir. El Código actual, el que todavía está vigente, hablaba de las medidas cautelares, ahora se va a incorporar en ese artículo expresamente las medidas anticautelares y eso es para aquellos profesionales que quisieran abusar de las medidas cautelares; pero se van a llamar 'Medidas por Pretensión' y ésa es la modificación que hemos hecho, por supuesto asesorados por nuestros maestros procesalistas.

También debo decir señor presidente, y no quiero dejar de mencionar que con esta innovación total del Código que estamos tratando, vamos a poder decir que hasta vamos a preservar el medio ambiente, porque al hablar de digitalización, de videoconferencias, que es lo que se viene y la ratificación de la oralidad por primera vez en nuestro Código Procesal Civil, salvo casos esporádicos, no se va a utilizar más papel.

Dicho esto señor presidente, quiero recalcar en esta parte más emotiva digamos, que nos sentimos muy contentos -¡muy contentos!- por la labor hecha. En su momento, a este anteproyecto lo hemos firmado y transformado en proyecto los cinco integrantes de la comisión: los diputados Aguirre, Centurión, Mancini, Mórtola y yo; después voy a mencionar al diputado Pacayut que actualmente es el integrante, pero la verdad es que el diputado Mórtola hoy no está en esta comisión, pero debemos reconocer que ha tenido asistencia casi perfecta como integrante de la comisión, horas enteras el año pasado ha pasado trabajando junto a los integrantes de la comisión y como ahora ya no está más, va mi reconocimiento para él.

A ese proyecto lo hemos firmado los mismos integrantes, con la incorporación del diputado Pacayut; salió por unanimidad y esto es importante, por la clara representación del arco político de Corrientes, de todas las alianzas y todos los Partidos donde, en una expresión unívoca, hemos entendido que éste era el Norte.

Debo decir que felizmente todos aquellos rostros de incertidumbre de nuestros maestros procesalistas, con justas razones, a lo largo del tiempo se transformaban en sonrisas, en un 'chamiguismo' que logramos hacer acá, donde aprendimos muchísimo. Ellos han aportado tiempo, han aportado intelecto y hemos logrado -nada más y nada menos- que esta ley de setecientos cincuenta artículos.

Señor presidente: quiero mencionar a dos personas procesalistas; uno es un correntino muy destacado y aclaro que nunca siquiera tomé un café con él, pero he

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

tomado una frase suya y de otra persona que es uno de los mejores procesalistas que tiene nuestro País, profesor emérito nacido en la Provincia de Santa Fe, Medalla de Oro, profesor emérito de universidades de todo el mundo con otra frase. La primera frase, para que la ciudadanía entienda, es del doctor Marcelo Midón; 'Ésta es la enmienda -él lo dice técnicamente- es la reforma total -lo digo yo como político- más importante desde el año 1588 en materia procesal civil en la Provincia de Corrientes'; y el otro maestro es el doctor Jorge Peyrano nada menos, para que se sientan ustedes orgullosos como correntinos y como legisladores, en la Revista 'La Ley' hace unos días dijo: "Los correntinos están haciendo camino al andar, los correntinos están haciendo y están legislando al andar". Imagínense, se te pone la piel de gallina cuando un maestro de estas características reconoce que estamos dando a la Provincia de Corrientes quizás el Código más moderno de la Argentina.

Por último señor presidente, quiero solicitar a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, cuyo autor es el Estado de la Provincia de Corrientes y no tengo dudas que le vamos a dar al País y a nuestros comprovincianos, el Código más moderno de la Argentina y decirles simplemente que tenemos la conciencia tranquila los diputados, porque nada más y nada menos hemos estado cumpliendo con nuestro deber como servidores públicos. En pleno momento de pandemia, con los temores, con los peligros, con la incertidumbre, pero nunca olvidándonos de nuestra responsabilidad como la tienen muchos de los correntinos y que desde su lugar están dejando sangre, sudor y lágrimas y nosotros simplemente cumpliendo con nuestro deber.

Por todo ello y porque sé que cada diputado que está acá nos va a permitir, con estas leyes que estamos aprobando en este momento tan crítico de la humanidad en materia sanitaria, mirar a nuestros hijos el día de mañana a la cara, y a cada uno de los correntinos y decirles que acá han estado legisladores a la altura de las circunstancias. Muchas gracias, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Chaín, muchas gracias.

Tengo varios diputados anotados para hacer uso de la palabra, pero simultáneamente me pidieron los diputados Mórtola y Pacayut.

-El diputado Mórtola cede el uso de la palabra al diputado Pacayut.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente.

Emulando al diputado Chaín también voy a solicitar autorización para hablar sin barbijo por una cuestión de comodidad o economía procesal, vamos a usar el término que reiteradamente lo vamos a repetir en las alocuciones sobre el tratamiento de este Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, que venimos a buscar la media sanción hoy, después de demasiada cantidad de años en los cuales los correntinos nos estuvimos rigiendo por un Código que cumplió su cometido hace ya muchísimo tiempo y que era una demanda de todos los actores institucionales y políticos en la Justicia correntina que veían hace tiempo, tanto el Superior Tribunal a través de distintas Acordadas... y ahí lo veo sentado al ministro de Justicia en representación del Gobierno de la Provincia que también va a tener que ser quien deba llevar adelante sobretodo los reclamos presupuestarios o provisiones presupuestarias que van a tener que hacerse para la implementación paulatina de este nuevo Código Procesal Civil y Comercial, una vez que el H. Senado lo trate y se promulgue por parte del Poder Ejecutivo.

Un Código Procesal Civil y Comercial que tal vez sea una de las leyes que mayor aplicación tiene sobre tantas correntinas y correntinos que concurren ante la Justicia para solucionar sus problemas, que es aplicado de manera directa en estos fueros y de manera indirecta y supletoria en otros ámbitos de la justicia; la verdad es que pocas veces vamos a tener una ley que tenga una incidencia tan importante en la vida de los correntinas y correntinos.

Se trabajó el año pasado a contramano de lo que suele suponerse, en un año electoral muy intenso y prolongado; esto ya fue motivo de charla en su momento, en el cual la iniciativa del diputado Pozo, el trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General -en ese momento la Oposición estaba representada por el diputado Mórtola-, fue de manera sostenida durante cuatro meses tengo entendido, he tenido la suerte de participar en un par de estas reuniones de comisión -el año electoral jugó en contra también de la posibilidad de hacerlo en más oportunidades- y en las cuales efectivamente estaban todos los actores haciendo sus propuestas, todos los actores académicos, institucionales, la gente del SITRAJ, el Colegio de Abogado de la Primera Circunscripción, las entidades académicas de las universidades con sus Facultades de Derecho y entidades de magistrados que han intervenido, profesores y profesoras fundamentalmente. La verdad que había una presencia femenina muy, muy interesante

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

en esta comisión redactora del Anteproyecto que se destacó y se vio ahí el trabajo de todas, quienes son nuestras profesoras de la Facultad de Derecho -también profesores por supuesto, bien lo señaló el diputado Chaín- pero una amplia mayoría femenina en la redacción de este Anteproyecto, cosa que celebramos y gustosamente hoy lo reflejamos con esta sanción.

Adelanto ya señor presidente, antes que el desarrollo de los temas me lo haga olvidar, el acompañamiento en general y particular de los diputados y la diputada del Frente de Todos para este proyecto, en consonancia con el trabajo que nuestro compañero José Mórtola hizo el año pasado en la redacción del Anteproyecto y luego la presentación del proyecto.

Reitero lo dicho, estamos ante un hecho y nos quedamos cortos ni exageramos si decimos histórico de la Provincia de Corrientes, con la sanción de este Código; algo que debiera ser tenido en cuenta también, en otras cuestiones demoradas en esta Legislatura -en ambas Cámaras- y que debieran tener ya un tratamiento con mayor celeridad.

Afortunadamente en el caso de Código Procesal, Civil y Comercial se dio esta premura, esta contracción al trabajo por parte de todos los actores ya mencionados, señor presidente. Trabajaron en un cuerpo normativo de setecientos cincuenta artículos larguísimos de detallar en tan pocas palabras; setecientos cincuenta artículos, más las disposiciones transitorias y complementarias que bueno, es lo que vamos a estar tratando hoy.

No quiero seguir hablando señor presidente, sin tener en cuenta también el trabajo realmente muy dedicado, tanto de la diputada Lucia Centurión, como de la secretaria de este Cuerpo, la doctora Evelyn Karsten y la doctora Florencia Silvestroni; perdón si me estoy olvidando de alguien más, en una suerte de comisión ad-hoc o de facto en cuanto a la redacción por todos los errores materiales, ortográficos y de tipeo que se fueron produciendo y ¡'la pucha' que ha demandado la dedicación de muchísimas horas de trabajo!, hasta hace muy poquito tiempo atrás; y seguramente, teniendo en cuenta lo amplio y extenso de esta norma, alguna cuestión material también vamos a tener que subsanar después de esta sanción señor presidente, porque es humano que aún se sostengan algunos errores materiales en esta redacción.

Partiendo de tres premisas, tres ejes como bien lo señalara el diputado Chaín, en estas cuestiones que tienen que ver con la adecuación de una norma antigua, a algo tan elemental para la vida institucional de los argentinos, como es el artículo 75 Inciso 22) de

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

la Constitución Nacional, con la incorporación de los derechos contemplados en los Tratados Internacionales, fundamentalmente en materia de Derechos Humanos; una adecuación a la normativa continental, en la que bueno... la Provincia de Corrientes venía morosa en esta cuestión.

Se ha avanzado y mucho en cuanto a economía procesal, ahora sí la mencionamos con pertinencia, en despojar de muchísimos vestigios de un rigorismo formal que tiene el Código aún vigente y que necesariamente había que avanzar en su modificación, la eliminación en algunos casos.

Y algo impensado hace más de 50 años atrás, cuando se trató el Código todavía vigente, es el avance hacia la digitalización en la implementación del procedimiento civil y comercial en nuestra Provincia, un avance concreto hacia cuestiones que tienen que ver con un término que se usa en este contexto, que es el de la despapelización; bien lo decía el diputado Chaín, que tiene que ver con cuestiones de preservación del ambiente. Sin duda que vamos a ir de manera muy concreta y directa hacia la eliminación del uso de muchísimo papel con las novedades que se producen con este nuevo Código Procesal, Civil y Comercial.

Hay cuestiones que no puedo dejar pasar, más allá de lo amplio de la temática tratada -como es de suponer- por este Código, pero tiene que ver con la ampliación de las condiciones del instituto del 'beneficio de litigar sin gastos', que es muy, muy importante para correntinas y correntinos que no pueden solventar los gastos y tienen la necesidad de ser oídos por la Justicia y que son contempladas muchísimas causales y situaciones por este nuevo Código, señor presidente.

También hay una mayor y mejor protección de los sectores más vulnerables de nuestras comunidades, en todo lo que tenga que ver sobre todo con desalojos y en materia de sucesorios, donde hay una desprotección muy importante de nuestros comprovincianos y comprovincianas más pobres, señor presidente.

Este proyecto no mira para otro lado a la hora de avanzar en estas novedades, hay una cuestión que tiene que ver con la economía procesal y se abandona la antigua o arcaica clasificación de los Procesos Ordinarios, Sumarios y Sumarísimos por una mucho más actualizada por supuesto, en cuanto a que tiene Procesos Ordinarios fijados por audiencias exclusivamente; los monitorios, que tienen que ver con todo lo que implique la ventilación y el aporte de prueba documental en el juicio y toda la categorización que la

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

hizo ya el diputado Chaín, en cuanto a los distintos procesos abreviados que vamos a tener también a partir de la vigencia de este Código.

No puedo dejar pasar en esto, novedades que tienen que ver por ejemplo con las audiencias con la presencia del juez, la incorporación de medios audiovisuales para registrar esta audiencia que, sin dudas, va a ser algo que va a marcar un antes y un después en cuanto a la transparencia y al ejercicio de la administración de Justicia; la obligatoriedad, por supuesto, del juez de tener que estar presente en cada una de estas audiencias bajo pena de nulidad y lo que hace también esto, es que tenemos que ir viendo cómo va a ser el día a día señor presidente, porque sabemos perfectamente de la carga que tiene cada uno de nuestros Juzgados Civiles y Comerciales en toda la geografía de la Provincia.

Pero también es cierto que estamos otorgando herramientas que hacen a la abreviación de todo el proceso, más allá de que sea de lo que se trate esto; a ver, tiene que ver también con la posibilidad de la agilidad de producción de pruebas, que permite en la segunda instancia, en la instancia de apelación ante la Cámara, se pueda seguir produciendo e incorporando pruebas en estos procesos.

Y en esto de los medios audiovisuales, por los cuales se registran las audiencias con presencia del juez, también no tenemos que dejar pasar la incorporación de tecnología en materia de comunicaciones, en materia de notificación. Esto va a demandar necesariamente, la implementación paulatina por parte de esta H. Legislatura como así también del Gobierno de la Provincia -el Poder Ejecutivo- que a la hora de elaborar los Presupuestos anuales tengamos en cuenta las inversiones, tanto en materia de infraestructura como equipamiento tecnológico y de capacitación de recursos humanos, que vamos a tener que hacer para afrontar estas novedades que felizmente estamos incorporando con este Código, señor presidente. No podemos dejar de sostener esto, porque es algo que vamos a tener que recordar todos los años en la medida que se vayan cumpliendo las etapas de entrada en vigencia de esta nueva norma para el momento que tenemos, sobre el final de cada año, a la hora de sancionar el Presupuesto anual subsiguiente.

Es importante destacar la manera en que ha tratado esto la H. Cámara de Diputados, la celeridad, premura y la seriedad con que se ha tratado este tema, con la intervención de la totalidad -y quien no lo ha hecho, ha sido por falta de voluntad de esa parte- de los actores que se han invitado; porque han sido invitado todos los sectores

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

involucrados con algún interés en el ejercicio de la práctica de todo lo que tenga que ver con la sustanciación de cuestiones civiles y comerciales en nuestra Provincia.

Tampoco puedo dejar pasar el hacernos a nosotros mismos un llamado para que -se lo dije a usted personalmente y se lo dije al diputado Pozo en oportunidad de la sesión que celebramos aquí, en la presentación del anteproyecto con todos los actores institucionales involucrados- traslademos esta celeridad y premura a otros órdenes de cosas.

Somos hombres y mujeres de la política aquí en este Recinto, en esta H. Cámara y no podemos dejar de soslayar que el Código Electoral de Corrientes también demanda una actualización de esta naturaleza. Es un código que, excepto algunas cuestiones muy parciales y hasta deficientes hechas en 2001 por el decreto ley de la Intervención Federal, es un Código Electoral, se mantiene prácticamente sin modificaciones desde la recuperación de las instituciones democráticas en nuestro País y en nuestra Provincia desde 1983 y va siendo hora también que lo actualicemos. Lógicamente no tiene la incidencia del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, pero tiene una importancia y valor institucional que demanda nuestra atención en estas cuestiones.

Reitero lo dicho inicialmente, acompañamos en general y en particular para la sanción de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Mórtola y luego continúa el diputado Aguirre.

SR. MÓRTOLA.- Gracias, señor presidente.

Primeramente, quiero destacar y poner en alto el trabajo de la actual Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta H. Cámara, presidida por el diputado Marcelo Chaín, a quien acompañan también los diputados Lucía Centurión, Félix Pacayut, Manuel Aguirre y María Eugenia Mancini.

Hago mío también el agradecimiento que hiciera el diputado Chaín a los miembros de esta H. Cámara, a todo el personal que aportó tecnología con un gran esfuerzo en tiempo y con un gran esfuerzo también monetario por parte de esta H. Cámara. A Evelyn Karsten, a Florencia Silvestroni y al Cuerpo de Taquígrafos, que nos acompañó en cada momento a la hora de ir redactando este anteproyecto.

La verdad que como dice el diputado Chaín es una suma de emociones, de sentimientos encontrados a la hora de poder estar aquí, en esta Casa de la Democracia, trabajando y pretendiendo dar media sanción a este proyecto de nuevo

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia de Corrientes.

Para situarnos en el tiempo, debemos tener presente que el actual Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia -el aún vigente- data del año 2000 y en un contexto donde las transformaciones tanto a nivel País como a nivel mundial son tan vertiginosas, que es necesaria la inmediata adecuación de estos procedimientos de una provincia; en este caso, los procedimientos de nuestra Provincia de Corrientes. En ese escenario, el proyecto del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se presta a tener, con la voluntad de todos los diputados aquí presentes, una media sanción legislativa.

Y éste no es solo un momento de conmemoraciones o de recuerdos acerca de la elaboración de este proyecto, sino también de su reflexión; es un momento de reflexión sobre el aporte a la evolución del Derecho Procesal correntino que hace este proyecto.

Este Código, como bien decían los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, se elaboró a partir de una resolución, de un proyecto de resolución propuesto por el diputado Pozo y aprobado por unanimidad de esta H. Cámara; la resolución 108 del 2018. Desde ahí, esta H. Cámara a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dispuso la formación de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. Y para no olvidarme de ninguno, señor presidente, voy a leer cada uno de los que aportaron: *“Participaron la Facultad de Derecho de nuestra querida Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Católica de Salta, la Facultad de Derecho de la Cuenca del Plata, la Asociación Civil y Círculo de Estudios Procesales ‘Virgilio Acosta’, la Comisión de Jóvenes Procesalistas de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina -AMJA, el SITRAJ, el Colegio de Magistrados y Funcionarios, el Ministerio Público, el Superior Tribunal de Justicia y varios otros profesionales del Derecho que de manera presencial y de forma anónima hicieron su aporte”*.

En fin, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta H. Cámara, hemos convocado a todos los actores de la Justicia Provincial y de eso debemos estar todos muy orgullosos. Esta comisión comenzó su trabajo allá por el mes de septiembre, luego de ir llevando adelante varias reuniones en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General primero, respecto a la forma y metodología en la que se iba a trabajar y se terminó de redactar este anteproyecto allá por el mes de

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

noviembre del 2019 y ese mismo mes, de manera inmediata tomó estado parlamentario en esta H. Cámara de Diputados.

La obra de codificación del nuevo Código de Procedimiento Civil y Comercial correntino de setecientos cincuenta artículos, más Disposiciones Transitorias y Complementarias, puede considerarse terminada, señor presidente. Sobre el Código Procesal Civil y Comercial como obra por realizar o realizada, se ha escrito mucho incluso entre aquellos que escribieron sobre él, se encuentran los que recibieron la misión histórica de elaborar el Anteproyecto, hoy proyecto de ley. Este nuevo Código de Procedimiento, no sólo suscita interés con relación al procedimiento civil y comercial, sino también en relación con el campo de la codificación, técnica particular del Derecho, del ordenamiento del Derecho.

Más y mejor que cualquier otro, el nuevo Código Procesal Civil y Comercial simboliza el entusiasmo de los correntinos, incluso la pasión correntina, señor presidente. Simboliza todo aquello que nos une como sociedad, como miembros de esta bendita tierra. Nuestra propia cultura, nuestras propias necesidades, nuestras propias experiencias, nuestras propias vivencias, señor presidente. En fin, hemos trabajado en la redacción de un moderno Código de Procedimiento para todos y todas.

Es interesante destacar que a pesar de las críticas, el nuevo proyecto de Código ha sido bien recibido por los autores y este recibimiento favorable, incluso ha ido consolidándose en los meses. Ha sido bien recibido, porque el actual Código Procesal Civil y Comercial -el aún vigente- que data de la última y nefasta Intervención Federal, más precisamente del año 2000, fue aprobado a libro cerrado, sin discusiones en esta Legislatura y está actualmente muy desprestigiado. También fue bien recibido porque este Código de Procedimiento, nuevo en su forma, también lo es en cuanto a sus disposiciones, se trata de una verdadera reforma del procedimiento civil y comercial de la Provincia. El proceso civil y comercial correntino sale renovado, señor presidente, y de eso tenemos que estar orgullosos.

El proyecto del nuevo Código Procesal Civil y Comercial, es una obra compuesta por artículos numerados de manera continua y distribuidos según un plan de dividido en Libros, Títulos, Capítulos, Secciones y Subsecciones. Esto se debe a un trabajo técnico, profundo de la comisión redactora, más allá de las bases que se han tomado para la redacción de este anteproyecto. Esta obra de legislación no es fruto del azar ni de una recopilación, el nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia ha sido

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

reflexionado, ha sido pensado en función de una nueva concepción del proceso civil y comercial.

Señor presidente: convertido en ley este proyecto de Código de Procedimiento, pondríamos punto final a más de 15 años de frustraciones y de pretendidas reformas totales o parciales al Código vigente. Hoy estamos pretendiendo dar un paso más, para otorgar a todos los correntinos un nuevo Código que trata de contemplar una versión contemporánea del procedimiento civil y comercial en la Provincia.

Este proyecto del nuevo Código -y compartiendo con lo que decían el diputado Chaín y el diputado Pacayut- está escrito en un lenguaje más sencillo, más accesible, es un Código de fácil lectura y de fácil acceso, porque la ciudadanía toda tiene que entender el Derecho, tiene que entender el proceso, tiene que entender de qué se trata cuando va a los Tribunales o cuando va al estudio jurídico para asesorarse con un abogado.

Este nuevo Código incorpora las tecnologías de la información y comunicación -las TICs- para avanzar sí hacia un expediente digital y la tan anhelada, por todos, despapelización en forma gradual. La videograbación de audiencias, el reconocimiento judicial e inspecciones y la videoconferencia como instrumento idóneo para tomar declaraciones a quienes no pueden trasladarse al Juzgado por razones de la distancia, en este proyecto de Código de Procedimiento, toman una relevancia inusitada.

Vamos a hacia un sistema de notificaciones electrónicas, vamos hacia un sistema de domicilios electrónicos. El nuevo Código dota a los correntinos de procesos efectivos, fácilmente accesibles, rápidos y económicos buscando la igualdad que se concreta en una sentencia justa y en un plazo razonable. El nuevo Código de Procedimiento también incorpora nuevas estructuras procesales, en las que el sistema de oralidad efectiva ocupa un espacio relevante, solucionando la problemática de los plazos que se reducen por la utilización de las herramientas tecnológicas.

Este nuevo Código incorpora el proceso arbitral, pero también incorpora las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, algo que se debatió y mucho durante la reacción del anteproyecto y estas cien normas o 100 Reglas de Brasilia siempre, en todo momento y en cada una de las sesiones estuvieron presentes, destacándose cada una de ellas para la redacción de este Código.

Se propone un Proceso Ordinario por Audiencias, para asegurar la oralidad y la intermediación y así se destacan la audiencia preliminar con finalidades de saneamiento, de

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

conciliación, de ordenación de pruebas y la audiencia final. Por su parte, los procesos urgentes como el Amparo, las Medidas Autosatisfactivas, el Desalojo, los Procesos Ejecutivos y los Procesos Monitorios tramitarán por otras disposiciones especialmente previstas y que para no extenderme en el tiempo, no las voy a ir nombrando.

Para finalizar señor presidente, debemos entender que la sociedad no reclama que estemos en todo de acuerdo, sino que por lo menos podamos sentarnos a debatir las diferencias. No importa si se pierde o si se gana, porque son las reglas de la democracia y en este tiempo, en el tiempo de consideración del anteproyecto, nos sentamos entre todos los que participamos en su redacción a debatir las diferencias y el resultado fue grandioso, señor presidente. El resultado es lo que importa y en este caso, ese resultado fue redactar un nuevo Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial para todos los correntinos.

De manera particular creo que es necesaria esta reforma al Código de Procedimiento Civil y Comercial, ya que va a atender la demanda de justicia por parte de la sociedad; pero también entiendo y creo que necesitamos dotar de mayor Presupuesto a la Justicia y ser celosos custodios de que esos recursos sean bien administrados. Vamos a transformar el proceso civil y comercial de la Provincia de Corrientes con la sanción de este Código, como también tenemos que ser celosos custodios de que este proyecto tenga la misma acogida y tratamiento en la otra Cámara, ¡debemos que ser celosos custodios! Y le voy a pedir también al ministro que estuvo presente, que nos acompañe custodiando el tratamiento de este proyecto, porque se trabajó mucho -se trabajó mucho, repito- fueron muchas horas y es para destacar la labor de todos los profesionales que intervinieron en la redacción de este anteproyecto.

Finalmente señor presidente, creo -como bien decía- que es necesaria la reforma a este Código. Necesitamos también -y en esto creo que también vamos a coincidir entre todos- dotar a todo el territorio correntino de una mayor y mejor conectividad y para ello el Estado, a través de Corrientes Telecomunicaciones SAPEM, tiene un rol preponderante.

Nuevamente, no quiero terminar sin agradecer a los talentosos profesionales correntinos, a las organizaciones e instituciones que participaron en la redacción del anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial.

Este proyecto de nuevo Código Procesal Civil y Comercial no pertenece -y discúlpeme, señor presidente- a ningún Partido Político, a ningún gobierno: ¡es el nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la democracia correntina!

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Con la sanción plena de este proyecto Código Procesal Civil y Comercial convertido en ley, estaremos transformando el proceso civil y comercial de la Provincia. Puedo afirmar, señor presidente, que no hubo un proyecto de codificación que haya tenido un tratamiento tan aperturista, participativo y democrático en la historia legislativa de la Provincia de Corrientes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Mórtola.

Tiene la palabra el diputado Aguirre.

SR. AGUIRRE.- Gracias, señor presidente.

Esto me hace acordar a un tango que decía que 'veinte años no es nada'. Qué casualidad que faltan doce días para cumplir veinte años de este actual Código Procesal Civil y Comercial que en su artículo 1°, establecía que se comenzaba a aplicar a partir del 1° de junio del 2000.

A veces me pongo a pensar, veo y observo y me asombran muchas veces cuántas cosas se han transformado en nuestra Provincia, en nuestro País, en el mundo y en las relaciones humanas. ¡Cuánto se ha transformado!

Por el año 2000, recuerdo que había pocos celulares; ustedes se acordarán que los llamábamos 'celular ladrillo' porque era tan grande; Internet prácticamente no existía. Recuerdo también que para comunicarnos con nuestros familiares había que hacerlo con cartas, porque no había correo electrónico. Recuerdo que la manera menos costosa para comunicarnos era de esa forma, porque de otra forma era muy oneroso.

Posteriormente, hubo una irrupción yo diría excesiva, por no hablar de violenta; aparece Internet en plenitud; aparece la red telefónica en plenitud, el conocimiento se diversificó, las relaciones empezaron a cambiar y como decía: empezaron a emerger los celulares.

Sin darnos cuenta muchos de nosotros, los que hoy estamos presentes, comenzamos a introducirnos en un nuevo mundo, donde no hay tiempo para pensar; hay poco tiempo para transformar, incluso, muchas de las noticias que de golpe son modernas, nuevas, al instante son cambiadas por otras. Acá me voy a detener simplemente en una anécdota de cuando era estudiante: nos decía un profesor de la Facultad de Derecho, que en Alemania una teoría se destruía en dos o tres meses con otra teoría nueva y yo decía: 'Pero está loco, esto no es posible'; sin embargo, creo que hoy estamos palpando lo que quizás hace veinte, veinticinco o treinta años, algunos profesores nos advirtieron que el mundo estaba cambiando. Yo no sé si vivo mejor o peor

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

pero comprendo que hemos cambiado.

Sí me atemoriza mucho la incapacidad de visualizar el horizonte, porque vienen grandes cambios y en ese mundo vertiginoso que nosotros tenemos hoy, observo que aparece de golpe una novedad tan fuerte, que tenemos miles de hermanos en el mundo que hoy no están con nosotros por culpa de eso que es el Covid 19.

Miro y observo que ese cambio que nosotros veníamos haciendo, era tan lento que hoy se produce otro cambio más rápido y los que conocen el tema, dicen que los cambios van a ser definitivos, la humanidad se va a manejar de otra manera. Claro que al vertiginoso ritmo, nuestras instituciones jurídicas se fueron adaptando; como ustedes sabrán, gracias a Dios yo tengo un Estudio y tengo muchos abogados con nosotros; ellos lo mismo siguieron trabajando, porque las instituciones jurídicas siguieron trabajando de una u otra manera. Eso lógicamente llevó a que no suframos tanto ese impacto que pegó al inicio; no puedo negarlo, todo cambio es difícil, sobre todo cuando involucra a tantos actores, como abogados, magistrados, peritos, intérpretes, sindicatos, Colegio de Abogados y por qué no, a la sociedad e incluso aquellos más postergados que mencionaron mis colegas recién, que son aquellos que están en condiciones de vulnerabilidad.

Todo ello, sin duda, me dispone a la primera obligación; no sé si obligación, pero agradecimiento seguro para la Comisión Redactora del Código; a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que ha tomado esto como propio, a nuestro diputado Pozo que motivó y dio impulso a esta idea que estaba flotando, porque esto ya venía flotando a partir de la modificación de nuestro Código Procesal Penal. Quiero agradecer también a todas las asociaciones intermedias, a las universidades que intervinieron, a aquellas personas que dejaron sus trabajos para venir a ayudarnos y decir que nos acompañarían en este trabajo.

La segunda obligación que tengo, es resaltar que este proyecto fue producto del diálogo, que nos caracteriza sustancialmente a los que nos dedicamos a la política y por el consenso, señor presidente, tengo que volver a felicitarlo. El año pasado aprobamos el Código Procesal Penal con un consenso de todos los miembros de esta Cámara y hoy estamos en la misma situación. Eso no se logra con facilidad, sino se logra cuando hay diálogo, cuando hay conversación y cuando intercambiamos ideas. Por eso, reitero que quiero felicitarlo, señor presidente.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

En tercer lugar, voy a analizar las ventajas de este sistema. A mí no me cabe duda que esta reunión hace a que estemos haciendo un sistema -como se mencionó acá recién y del que más adelante mencionaré los puntos que sobresalen en este proyecto- de mucha importancia. Creo que estamos dando un paso gigante. Nos va a costar seguramente seguir avanzando en esto, pero sería ingrato de nuestra parte, señor presidente, olvidarnos de nuestros antecedentes jurídicos ya que por eso se está dando lo que se da.

Corrientes fue la primera Provincia en el País que en 1821 tuvo su propia Constitución; Corrientes fue una de las primeras provincias que en 1874 creó su propio Código Procesal Civil y Comercial. Creo que esto nos está demostrando que Corrientes siempre tuvo iniciativa, por eso a mí me dolía tanto, antes cuando no podíamos tratar nuestro Código Procesal Penal hasta el 2011 y que no podíamos solucionarlo, sabiendo de estos antecedentes.

Nos enorgullece, señor presidente, haber tenido grandes juristas en la Provincia que se desarrollaron en materia civil y procesal y que son sobresalientes: José Simón García de Cossio, Juan Gregorio Pujol y fíjese, señor presidente, este hombre fue el que ‘aggiorno’, el que impulsó el proceso político y jurídico del Acuerdo de San Nicolás; de Lisandro Segovia, ¡fíjese nuestros juristas cómo han pensado en el año 1857!, cuando todavía nuestro País no estaba organizado ya pidieron crear un Código Procesal y sin embargo, no se concretó sino hasta el año 1873. Luego del Código de Procedimiento Civil, se crea también una Ley Orgánica de Justicia; por su profundo conocimiento del Derecho y su gran capacidad de trabajo -me sigo refiriendo a Lisandro Segovia- lo llegaron a comparar, no nosotros, los argentinos, nada más ni nada menos con el gran pensador jurídico que tuvimos que era Dalmasio Vélez Sarsfield que creó nuestro Código Civil.

Tampoco podemos olvidarnos del doctor Honorio Silveira, que en el año 1923 redactó un notable Código Procesal Civil y Comercial, que tuvo gran repercusión entre los especialistas; finalmente y acá sí me paro, porque muchos de los que son abogados hoy seguramente sabrán o no, Hugo Alsina un gran procesalista, un hombre que desde el siglo pasado pensaba y que hasta ahora inclusive nosotros lo estudiamos en la Facultad, la doctrina y la jurisprudencia lo usan como tal y es correntino. Estas cosas a nosotros nos enorgullecen mucho, creo que rendirles homenaje a estos hombres, desde los que redactaron este Código que estamos teniendo y de los que comenté de la historia,

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

muestran por qué nosotros tenemos lo que tenemos y para mí personalmente el gran marco del desarrollo que Corrientes va a tener.

Hoy vivimos otros tiempos, tiempos acelerados, integrados, tiempos de otros y de todos, donde las instituciones deben poder acompañar los cambios, manteniendo lo mejor de los institutos procesales; el Derecho Procesal, señor presidente -siempre lo comparé- es la herramienta del Derecho como el arado es la del agricultor en el campo, si nosotros no tuviéramos un Código Procesal, tanto en lo civil como en lo penal no podríamos aplicar el Derecho y entonces para qué nos sirve el Derecho, de ahí la importancia del Código Procesal Civil y Comercial.

El nuevo Código señor presidente, introduce -como dijeron mis colegas- algunos principios generales: la tutela judicial efectiva, la economía procesal, la oralidad con intermediación y concentración, el principio de moralidad que a muchos a veces nos falta, el de la buena fe procesal y el de la sanción de conductas procesales abusivas; la colaboración procesal, la transparencia y publicidad, la dirección del proceso y la modernización de la infraestructura.

La necesidad de adecuar los procesos civiles y comerciales debe regirse en una política pública que comparte el Estado Provincial para cumplir la demanda de la sociedad.

También quiero detenerme, señor presidente y no es casualidad lo que está pasando con la Nación, nosotros necesitamos hacer una integración del Código Procesal Civil y Comercial con el de la Nación, por muchas razones y por experiencia propia. Muchas veces nuestros plazos son distintos -o eran distintos a los de la Nación- y entonces teníamos problemas, mandábamos Recursos Extraordinarios o Recursos De Queja y nos rechazaban, porque para ellos estaban presentados fuera de término; pero para nosotros sí; pero resulta que no podíamos solucionar ese problema.

Esto a futuro será mejor para quienes se adapten en forma más ventajosa a los nuevos hechos, buscando generar diferencias comparativas, ya no es la lucha entre los más grandes y los más débiles, sino la lucha entre los más lentos y los más veloces.

Hablaban de Juicio Sucesorio y también tengo experiencia acá; tengo un caso y disculpen que lo traiga, que tiene más de 70 años el proceso sucesorio, donde hay millones en juego y cosas que están abandonadas, tiradas, robadas, hurtadas y con los títulos de delito que ustedes quieran ponerle, ¿cómo puede ser eso? Esto tiene que

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

resolverse antes ¿Y por qué tiene que resolverse antes? Porque el objeto de una sucesión son bienes que están en el mercado...

-Mostrando el vaso que tiene sobre su banca, dice el

SR. AGUIRRE.- ... Si yo a este vaso le doy un valor, dentro de diez años no va a tener el mismo valor y si tenemos que darle valor, tenemos que hacerlo rápido. Por eso me alegro mucho que esto no pueda superar los dos años.

Los ciclos hoy se miden en años, luego seguramente en estaciones y finalmente, en su oportunidad se crearán nuevos modos de contar el tiempo, de acuerdo con nuevos parámetros.

Sin olvidar nuestro pasado, sin claudicar ante el presente, proponemos esta norma para que en el futuro colabore con el desarrollo que tanto necesitamos, nosotros tenemos todo en Corrientes y en el País, y resulta que estamos teniendo problemas, creo que estamos dando ahora esta herramienta, tal como lo pensaron García de Cossío, Juan Pujol y Lisandro Segovia en el Siglo XIX, pero miraron ellos el futuro.

Un gran pensador, Hegel, sostuvo allá por el Siglo XIX: 'De qué sirven las leyes democráticas si están tan altas, que el pueblo no puede acceder a ellas' y lógico, solamente dan para los entendidos, para los que supuestamente 'estudiaban' y el resto que se arregle como pueda.

Hoy, sin embargo, tendremos un Código tan sencillo como describieron mis colegas recién y yo no voy a repetir lo mismo. Lo que hemos querido, precisamente, es lograr ese objetivo señor presidente y como dije al inicio de mi exposición: veinte años no son nada y está en una música tan importante como es el tango.

Es mi ferviente deseo -aunque difícil de lograr- que dentro de dos décadas siga en pie esta reforma, que creo que va a ser muy difícil porque seguramente los tiempos jurídicos van a ser diferentes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Aguirre.

Tiene la palabra la diputada Centurión.

SRA. CENTURIÓN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, adhiero a los agradecimientos de todos los diputados preopinantes, tanto al personal de la Cámara, a usted señor presidente y a todas las instituciones que han participado. Si nosotros no hubiéramos tenido los espacios físicos adecuados que se nos han proporcionado para poder trabajar, no hubiera sido posible un trabajo tan

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

cómodo como el que hicimos, tanto en este Recinto señor presidente, como a posteriori en la UNNE.

Adhiero también a todo lo que dijeron los diputados preopinantes respecto a las bondades, modernidad y a la impronta de este nuevo Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia de Corrientes y lo sintetizo en una frase que es muy frecuente escuchar: 'La justicia que llega tarde, no es justicia'. Y con este Código de setecientos cincuenta artículos lo que se buscó trabajar es, justamente, en darle al justiciable las herramientas para que pueda ejercer sus derechos y para que los encargados de administrar la justicia, puedan resolver en el menor tiempo posible los conflictos que puedan suscitarse.

Me parece que ése es el eje central de toda esta reforma, independientemente de la incorporación de las tecnologías, independientemente de la despapelización e independientemente de los nuevos tipos de procesos que se incorporan.

Y lo más importante y en eso me toca muy de cerca, es el Capítulo 6 de este nuevo Código para la Provincia, que tiene que ver -también como ya lo comentaron los diputados preopinantes- con visibilizar por primera vez en un Código Procesal Civil y Comercial, la condición del universo de personas en situación de vulnerabilidad, independientemente de que existan las Reglas de Brasilia e independientemente de los Tratados Internacionales que se mencionaron, incorporados por el artículo 75 inciso 22) de nuestra Constitución Nacional. Las Reglas de Brasilia no están incorporadas constitucionalmente, sino que nosotros -nuestro País- las adoptó por Acordada de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, de la misma manera como lo hizo el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Entonces, que hoy ese amplio espectro de vulnerables tenga la posibilidad de ejercer sus derechos porque una norma procesal expresamente lo consagra, es un adelanto que marca la diferencia y marca la impronta que decían en su alocución el diputado Pozo y el diputado Chaín, de por qué este Código Procesal, Civil y Comercial va a ser el que va a abrir el camino a todos los códigos procesales del País, señor presidente. Que un sujeto vulnerable hoy pueda acceder a la Justicia y que la Justicia le pueda dar las herramientas para que se sienta en condiciones de ser escuchado, de que se recepcionen sus demandas al aplicar equipos interdisciplinarios de acuerdo con la carencia que pueda tener, es algo que le está dando una seguridad y donde el Estado, a través de las incorporación de este Instituto, le está también dando la seguridad de que la petición por sus derechos va a ser escuchada.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

La concentración de los actos procesales también se prevé a partir de los sujetos vulnerables, que todos los actos procesales puedan realizarse en el mismo día, en el mismo horario, que se respeten las horas, que se respeten las situaciones previstas y que bajo ningún punto, salvo cuestiones excepcionales o de fuerza mayor, se puedan suspender las audiencias; ése es otro tema y otra incorporación de gran importancia.

Que las audiencias tengan que tener bajo pena de nulidad -como también ya se dijo- la participación del juez, también hace a esa garantía del debido proceso y que las partes estén en equidad de condiciones.

Me parece que son cambios sustanciales y de fondo que hacen que Corrientes, una vez más, pueda tener una herramienta jurídica democrática -como habían dicho antes- por primera vez, porque nosotros veníamos, o mejor dicho venimos aplicando una norma procesal que no tiene justamente en el Estado de derecho su origen.

También señor presidente, quiero resaltar las bondades de los tipos de proceso que se incorporan; más allá de lo que ya se dijo, hay una cuestión y es que todos muchas veces necesitamos recurrir a la Justicia por cuestiones menores y muchas veces la burocracia, los procesos largos, las demoras, las audiencias, la apertura a pruebas hacía -en el proceso anterior- que deba convocarse a una audiencia; en este caso, para la apertura de pruebas no es necesaria la convocatoria a audiencia, todo lo cual hace al Principio de Celeridad del Proceso.

Me parece que tenemos setecientos cincuenta artículos para hablar largamente; pero sintetizando señor presidente, hoy por hoy los correntinos -con la media sanción que vamos a dar en esta Honorable Cámara- estamos dando un gran paso para romper los paradigmas que venían utilizándose. Estamos en la era de un nuevo paradigma donde no solo debemos adaptar las formas, los procesos, sino también adaptar nuestra predisposición y nuestra forma de actuar frente a esas nuevas herramientas, que hoy vamos a poner en beneficio de la comunidad.

Señor presidente, no voy a ser más extensa a todo lo que ya se ha dicho, simplemente voy a decirles que el diputado Pozo hoy en su alocución, hizo una alusión al compromiso político que desde todas las bancadas de esta Cámara se ha asumido; quiero sumar a lo dicho por el diputado Pozo, que además del compromiso político el resultado de este Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia de Corrientes es por el compromiso institucional. El hecho de que todas las Instituciones representativas

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

de la Provincia hayan participado en la redacción de cada una de sus normas, creo que hace que la legitimidad que tiene, no tenga discusión.

En este proyecto no ha participado el que no ha querido, en este proyecto todas las instituciones, todos los referentes, las organizaciones intermedias y los sindicatos, han tenido sus representantes y han podido hacer sus aportes. Me parece que eso es para resaltar.

La Justicia en el Siglo XXI no es solo un compromiso político, es un compromiso institucional y es un compromiso, principalmente, de los que hoy estamos en la función legislativa, de dar esas herramientas, para que la comunidad realmente se sienta representada por nosotros y pueda ejercer sus derechos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani). – Gracias, diputada Centurión.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

SR. SÁEZ.- Cortito y al pie, señor presidente.

Primero y antes de expresar mi postura, quiero felicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a su Presidencia y a todos los miembros de la comisión redactora, por el arduo trabajo que llevaron adelante todo este tiempo.

También es importante reconocer la postura que tuvo la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y por supuesto a quien inició esto, que es el diputado Pozo, y compartir no sólo entre todos los pares sino con todos los especialistas en el Proceso Civil.

Es importante destacar el trabajo de los especialistas en la materia, la dedicación y el tiempo que -valga la redundancia- dedicaron a esta reforma. Seguramente ellos, al ser especialistas y conocedores, entendieron lo trascendental e histórico que este proyecto significa para la Provincia de Corrientes y para sus ciudadanos.

Como bien sabemos, la forma federal de gobierno adoptada por nuestro País, dejó reservada para las provincias el derecho ritual; no obstante lo cual, ante la sanción de un Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, las provincias procuraron adaptarse con el ánimo de uniformar los procedimientos, facilitando la aplicación de los Códigos de Fondo y así evitar la discordancia entre las distintas jurisdicciones; pero ese proceso sin embargo no fue uniforme, hubo diferencias por ejemplo con el Código de Córdoba y así con otras.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Por otro lado, los nuevos institutos que fueron surgiendo, hicieron necesaria la adecuación del Código. Así como se dijo hoy aquí, en ese orden debe tenerse en cuenta que el Código Procesal actual es del año 2000 y es importante decir -a veinte años de aquella reforma- que fue impuesta por la Intervención Federal. Creo que eso es -ya lo dijeron me parece- importante que lo recalquemos.

Es necesario que dicho Código tenga las modificaciones y los cambios actuales que se requieran y es importante remarcar también, a los cambios consensuados que se pudieron lograr en esta legislación que, estoy seguro, va a ser la más moderna del País.

Por ejemplo, tomando lo referido a las Nulidades y a las Medidas Cautelares, la norma propuesta directamente es acercar a la oralidad, favoreciendo la inmediatez y la celeridad del proceso y yendo a una respuesta justa. Señor presidente, estoy sumamente convencido que una Justicia tardía no es Justicia justa.

Este proyecto toma en consideración las situaciones regionales en la búsqueda de la compatibilización entre los procesos regionales. También -y para no extenderme tanto, señor presidente- es destacable la apertura hacia el Derecho Informático, donde la notificación electrónica y otros medios informáticos propiciaran, en definitiva, la despapelización del proceso -que también lo dijeron-.

Teniendo en cuenta todo esto, señor presidente, quiero expresar mi voto favorable al proyecto, pero una vez más felicitar el trabajo consensuado, el trabajo de todas las partes y por supuesto, que sigamos renovando los distintos códigos que son necesarios para la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro.

SRA. PEREYRA CEBREIRO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, ratifico las palabras de todos los diputados preopinantes en el sentido del orgullo que significa para nosotros, particularmente para los abogados, participar desde nuestra banca, que creo que no soñamos estar en una banca al momento de reformar las leyes procesales más importantes de nuestra Provincia como ha sido la modificación del Código Procesal Penal y ahora el que estamos debatiendo en este Recinto, como es el Código de Procesal Civil y Comercial, así que reitero nuestro orgullo en esta sesión histórica de la H. Cámara de Diputados.

También el agradecimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la decisión política de hacerlo de esta manera, de hacerlo con esta apertura

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

para la participación de todas las partes interesadas y los protagonistas dentro de un proceso civil y comercial, que han estado a la altura de las circunstancias. También el enorme privilegio de haberme permitido participar de muchas de las reuniones, donde pude contarles a mis colegas de lo enriquecedor que fue el debate dentro de este Recinto.

La pasión con que cada una de las partes y protagonistas defendían sus posturas, porque tenemos que recordar que conformaban esta Comisión redactora, magistrados de primera instancia, que a veces tenían diferencias de intereses con los magistrados de segunda instancia, con los colegios de abogados, con los representantes de los trabajadores judiciales que también planteaban sus puntos de vista y sus intereses respecto de la reforma integral que estábamos haciendo en esta H. Cámara de Diputados; creo que eso fue lo más enriquecedor del debate, lograr el equilibrio básicamente.

Creo que muchos de los códigos procesales de los diferentes países, a veces reciben críticas porque no han podido lograr el equilibrio exacto o les han concedido demasiados poderes a los jueces en detrimento de las partes o de los abogados y colaboradores de la Justicia o han permitido que las partes tengan demasiados poderes entre sí, haciendo más largos los procesos y aumentando el nivel de litigiosidad en cada uno de los expedientes.

Creo que nosotros estamos haciendo esta tarea histórica de tratar, por lo menos, de encontrar ese justo equilibrio entre los poderes-deberes del juez, de las partes y del control mutuo que van a tener durante todas las etapas del proceso y eso es de una valía interesantísima, que la vamos a poder corroborar una vez que empiece a utilizarse este Código Procesal Civil y Comercial. Ahí vamos a ver si realmente hemos trabajado lo suficiente como para lograr este equilibrio que, yo creo que va a ser así, justamente por este concepto que lo han llevado adelante muchos de los diputados que hicieron uso de la palabra, que es el de legitimidad.

Creo que la legitimidad es un concepto jurídico constitucional que justamente habla de esto, de que es aceptado por todas las partes a las cuales va a regir y ésa es la valía de este Código Procesal a diferencia, también como lo dijeron en este Recinto, del Código Procesal anterior, del que nos enteramos en los mismos pasillos de Tribunales cuando ya se había dictado en el año 2000 y apareció el decreto ley 14/2000, que los abogados en general de la matrícula desconocíamos absolutamente y que también debo

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

decir que más allá de cómo fue logrado, en su momento ayudó a que se pudieran agilizar medianamente los procesos judiciales.

No sé si recuerdan que los juzgados no estaban divididos por materias, que todos los profesionales esperábamos los turnos, a veces disentíamos con los criterios de los jueces, entonces esperábamos a que pasen todos los turnos de algunos para meter nuestras demandas en otros juzgados. Todo eso se fue puliendo con el transcurso del tiempo y creo que en su momento ayudó; ni siquiera lo comparo con el Código que estamos tratando ahora, que goza de esa entera legitimidad de todos los protagonistas, pero tiene que ver un poco con el dinamismo, que para mí es realmente muy profundo. el dinamismo de la ciencia jurídica y particularmente el dinamismo del Derecho Procesal.

Yo quiero destacar, señor presidente, que en realidad nosotros no estamos haciendo una actualización de normas en referencia a la legislación actual a la doctrina o la jurisprudencia, sino que estamos haciendo una verdadera reforma de un Código que obedece a que hemos cambiado la visión de cuáles son los conceptos del Derecho Procesal y los fines del Derecho Procesal.

Las sociedades del mundo venían empujando... venían empujando con esto del sistema de la oralidad, que no en todos los países funcionó, pero por el hecho de que se quiso contraponer el concepto de oralidad al concepto de escritura o un proceso era oral, o un proceso era escrito. Y trataban de tenerlos como conceptos totalmente irreconciliables.

Creo que lo que está proponiendo hoy esta H. Cámara de Diputados, es un concepto de la oralidad que además, en algunas etapas postulatorias del proceso, consagra también la escritura: el escrito de demanda y los escritos postulatorios de contestación van a continuar siendo eminentemente escritos, pero la oralidad en este sentido destaca la inmediación del juez, que es lo importante, es la idea fuerza de esta reforma.

La presencia del juez que con el Código que hoy está vigente, sólo se da el final del expediente, cuando analiza todo lo que pasó en muchas fojas y en muchos cuerpos del proceso civil, ahora lo van a tener desde el inicio en esa audiencia preliminar donde los abogados y las partes van a tener que presentar su caso, donde el juez va a poder analizar la postura corporal, la mirada, el tono de voz y eso significa en neurolingüística el 93% de la comunicación de los seres humanos. Va a ser muy importante, desde nuestro punto de vista y esto es lo que proponemos en el Código.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Esta idea fuerza de la oralidad, creo que va a beneficiar absolutamente a cuál es el fin del proceso y el fin del proceso es tener un litigio económico y rápido, que se acomode a las necesidades de las partes; un litigio que, en definitiva, defendiendo la garantía del debido proceso y la igualdad ante la ley, llegue para hacer justicia y a una sentencia razonable en el menor tiempo posible, Así que ésta es otra de las ideas.

Más allá de los setecientos cincuenta artículos del Código que quiero destacar, el tema de la oralidad y que además no es una idea nueva, fíjense todos los años que nos llevó entender que tenemos que plasmar la oralidad en nuestro proceso civil. En el año 1870 y pico ya lo hacía el imperio germánico y ya lo hizo la ley austriaca, con un proceso civil oral; y en el año 2019, recién nuestra sociedad entiende que esto va a ayudar a encontrar la verdad material en un proceso, disminuyendo las etapas procesales.

Creo sin duda que la ciencia jurídica es dinámica, evoluciona permanentemente, hace pocos años atrás hablábamos y enseñábamos en la Facultad ‘El Procedimiento’, ahora hablamos de ‘Proceso y de Actos Procesales’; también hablamos de proceso cognitivo, hablamos de procesos ejecutivos y hoy, en este Código, incorporamos el proceso monitorio, que es una figura que si bien ya la utilizaba la Provincia del Chaco hace varios años, nosotros la vamos a incorporar también ahora. Así que creo que esto va a ser fundamentalmente importante para el Derecho Procesal Civil y Comercial. Quiero destacar algo que dijo también el diputado Chaín -miembro informante en la presentación de este Código- que es la decisión política.

Y si alguno de los abogados colegas recuerda a nuestro maestro del Derecho Procesal que fue Couture, que era un procesalista uruguayo, que desarrollaba técnicamente todas las ideas del proceso; pero en un momento el gobierno uruguayo le encomienda la redacción del Código Procesal Civil y Comercial de su país y ahí Couture abre el paraguas, porque él era muy técnico en todos los conceptos que daba y si se lee en la página 31 de su exposición de motivos, dice: *“Tengo que reconocer que la reforma de un Código es una obra política y no una obra académica...”* ¿Por qué? Porque es un Poder del Estado, el que marca cuál es el fin del proceso, cuáles van a ser los cambios de paradigma. Sin dudas que el Poder Legislativo -al ser propiciada la Reforma del Código Procesal que la hizo el diputado Pozo- recepcionó la necesidad de la sociedad correntina de tener un juicio rápido, un juicio económico, un juicio que se resuelva lo más rápidamente posible y que garantice la igualdad de las partes.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Así que creo que esta idea de Couture es absolutamente interesante, cuando marca la decisión y la voluntad política; y en esto felicito a este Poder del Estado, que es el Poder Legislativo que recepcionó esta demanda que fija cuáles van a ser los fines del proceso y por qué lo estamos reformando.

Y en esto quiero hacer otra consideración que es la interpretación que se haga con este Código, creo que en algún momento se va a plantear dentro de los expedientes judiciales: ‘¿qué quiso decir este artículo?’ Es una regla básica de la interpretación y de la hermenéutica; ‘¿qué quisimos decir con esto?’ Y seguramente los abogados se van a encargar -nos vamos a encargar, dirían algunos- de encontrarle varias interpretaciones al mismo artículo.

Y por eso es tan importante el debate en este Recinto hoy, porque muchos de nosotros hemos acudido a las Versiones Taquigráficas al momento de defender nuestra postura en un expediente y ver qué quiso decir el legislador y tiene que quedar indubitable, como lo han hecho excelentemente bien el diputado Pozo, el diputado Chaín y quienes prosiguieron en el uso de la palabra, reitero, tiene que quedar indubitado que la interpretación que se haga en el futuro en cualquier expediente judicial, sea ésta: la de la economía procesal, la de la tutela efectiva de los derechos de las partes, la de la rapidez y de la intermediación; que no quede ninguna duda que hacia ese lugar hemos apuntado, a resolver un proceso en forma rápida y no una ejecución en 15 años, un desalojo cuando ya el lugar está totalmente destruido; que realmente podamos decir en algún momento que la sentencia que resultó al final realmente ‘es justicia’, como ponemos nosotros en nuestros escritos.

Creo que hay algunas cuestiones técnicas que también son muy interesantes y que no se han dicho, por eso las voy a mencionar. En primer lugar, muchos institutos jurídicos que se plasmaron en la Constitución Provincial y nosotros hoy estamos con un Código Procesal del año 2000 y la Reforma de la Constitución en la Provincia de Corrientes fue posterior; entonces, este Código Procesal está concatenando normas jurídicas para que realmente el ordenamiento jurídico sea un plexo compatible y coordinado.

En ese sentido también quiero destacar el Capítulo para las personas en situación de vulnerabilidad, porque si algo tiene la Constitución de 2007 de la Provincia de Corrientes, es la incorporación literal de derechos en favor de los ciudadanos de la Provincia de Corrientes; entonces era obligación del legislador, aceptar todos los mecanismos procesales para que esos derechos no queden como una idea o una

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

cuestión filosófica, dentro de la Constitución Provincial, sino que se plasmen en mecanismos procesales concretos dentro de este nuevo Código, así que es realmente un acierto de esta Cámara de Diputados y de la Comisión Redactora, especialmente.

Creo que con el tema de los procesos monitorios, de la intervención de terceros, haber incorporado la figura de la intervención coactiva, que más allá de que suene raro el concepto, en realidad evita múltiples litigios, porque el juez obliga a venir a todas las partes y a todos los interesados al mismo proceso judicial.

Es un acierto también el limitar un poco el tema recursivo, otorgarlos con efectos diferidos y no suspensivos, ya que eso hacía que se dilaten eternamente los procesos con apelaciones en segundas y terceras instancias y estemos muchos años para tratar de resolver una cuestión.

Las medidas preventivas y la prueba anticipatoria, creo que son un acierto y veremos con el tiempo si realmente se plasma en cuestiones justas y no hay ningún tipo de abuso en estas medidas anticipatorias.

Y por supuesto ni hablar de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso; creo que van a ayudar en temas de notificaciones y de mandamientos, van a reducir ampliamente los plazos en un proceso civil y comercial, así que también lo tomo como un acierto muy interesante.

Por último, para no repetir otras ideas que ya han sido plasmadas en este debate, sólo quiero hacer mención a una idea importantísima que la pude releer en un texto de Alvarado Velloso que me lo dio una colega del medio, de Tribunales, que asimilaba el concepto de República al de Proceso. Y Alvarado Velloso decía: *“La República tiene tres Poderes que se controlan entre sí, el Poder Ejecutivo a través del veto, el Poder Judicial a través de la declaración de inconstitucionalidad de las normas y el Poder Legislativo, con el juicio político”*. Si los juristas y los procesalistas pueden asimilar el concepto de República al de Proceso, seguramente se va a lograr una sentencia justa.

¿Y en el proceso por qué? Porque lo que queremos lograr, también asimilando al concepto de República, es el control; el control entre los deberes y los poderes del juez y también la actuación de las partes. Sin dudas el juez controla las partes, las partes se controlan entre sí y esto es la asimilación completa del principio de la República al concepto de Proceso, que como la banca del Partido Liberal lo queríamos recordar en este momento y desde ya. nosotros estamos anticipando nuestro voto favorable en este

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

momento histórico, que es el tratamiento del Código Procesal Civil y Comercial para la Provincia de Corrientes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

Tiene la palabra el diputado Otaño.

SR. OTAÑO.- Señor presidente: escuchamos en varios de los colegas preopinantes, con buen tino, que tenemos un Código Procesal Civil y Comercial que data del año 2000, cuando en ese entonces el Superior Tribunal de Justicia envía un anteproyecto de Código al Gobierno de Corrientes que se encontraba intervenido de manera Federal y dicta un decreto ley -el 14- y en ese mismo año, en el mes de junio entra en vigencia este Código y muchos han dicho que han pasado veinte años.

El problema no son los años que pasaron, el problema está y es necesario decirlo para poder comprender, que si bien es cierto que el Derecho va detrás de la realidad social y del día a día; no podemos permitir que esa brecha sea muy amplia.

Nosotros debimos, en esos veinte años que han pasado, cuando la sociedad iba evolucionando y demandando nuevas cosas, adaptar las cosas en el menor tiempo posible, para que cuando sean dictadas realmente contemplen la realidad en el momento en que fueron dictadas. Ése es el problema cuando se amplía la brecha entre el Derecho y la realidad, no los veinte, los treinta o los cincuenta años, porque si no buscaremos todas las leyes que tengan más de veinte años y las actualizaremos.

Entonces, es importante hacer esa reflexión, porque ése es el punto que nosotros, como legisladores, tenemos que tomar y tener sensibilidad para los cambios sociales y poder adaptarlos a través de las normas. Pongo un ejemplo muy claro -al que hacía mención el diputado Pacayut- sobre el Código Electoral: sin duda y nadie la tiene, que hoy nuestra sociedad correntina ya no quiere ese mar de boletas en blanco y negro que los pierde, que los marea, que por ahí una persona que no sabe leer no puede ver la foto de un candidato en nuestras elecciones provinciales; ya hay muchas provincias del País que sí han adaptado; ése es un ejemplo claro donde nosotros, como legisladores, estamos ampliando la brecha entre la realidad que demandan miles de correntinos y correntinas y nosotros no podemos achicar esa brecha y adaptar un Código Electoral a las necesidades actuales.

Dicho esto, como mero fundamento y reflexión, quiero realmente decir que con este Código esto no pasó; es decir, hoy estamos en una excepción si se quiere, esto nos debe

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

alegrar y ojalá que ésta sea la conducta que más regularmente tomemos. Me pone muy contento que así sea y felicito.

Sin duda que el hilo conductor de este proyecto que estamos tratando, viene a ser brindar a la sociedad y a los justiciables, un proceso más eficiente a través de las tres premisas que hablábamos; adaptar a la necesidad de los justiciables, incorporar las TICs, adaptar nuestros derechos a los Tratados Internacionales con rango constitucional, sin desmedro -como dice el fundamento del proyecto- del debido proceso y eso es importantísimo. Es decir, el debido proceso -en este caso- podemos decir que es un concepto dinámico, porque con el decreto ley por el que hoy tenemos nuestro Código Procesal, tenemos un tipo de debido proceso y ahora vamos a poseer un nuevo proceso que se adaptó a la realidad. Entonces por eso, podemos decirlo -sin duda- que el debido proceso no se vulnera, pero que sin duda es dinámico y es lo que este Cuerpo toma y sanciona.

Es importante, si bien no pretendo destacar los setecientos cincuenta artículos, pero sí mencionar y hacer hincapié en muchas de las cosas que los diputados preopinantes decían. El artículo 1º es sin duda fundamental, hacer mención y dejar en claro la tutela judicial efectiva, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad; también incorporar la oralidad al proceso, como decía la diputada Pereyra Cebreiro, no es una cuestión de oralidad o escritura, sino complementar ambas herramientas; entonces vemos una audiencia preliminar y una audiencia final en la que, encima, se agrega la posibilidad de ser video grabadas; el domicilio electrónico es otra de las cuestiones que también llama la atención y que es sumamente destacable en este proyecto que estamos tratando.

La eximición de la tasa de justicia es una realidad también y era una necesidad, más allá del beneficio de litigar sin gastos, que se incorpore; los procesos monitorios, abreviados, ejecutivos, las incorporaciones que se hacen a los procesos de desalojo y también a los procesos de sucesiones, son todas cuestiones que si bien son redundantes en todos nosotros, pero son importantes decir las, porque fundamentan lo que hoy estamos aprobando y seguramente que será por una unanimidad del Cuerpo.

Pero no tenemos que perder de vista, insisto con esto, que nosotros -como Poder Legislativo- también, así como demandamos a la justicia un plazo razonable, nosotros igualmente tenemos que tener plazos razonables para el tratamiento de nuestros proyectos. No podemos tener proyectos que, realmente, cuando son aprobados no han

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

tenido en cuenta un plazo razonable para su aprobación. Entonces, es importante, como demandamos del Poder Judicial eso, también auto demandarnos nosotros mismos, para que nuestras leyes, insisto, contemplen las realidades actuales.

Por ultimo y para no extenderme, quiero agradecer a todos aquellos profesionales avezados en la materia, a los pares que han dedicado su aporte para conformar este articulado, que va a trascender en el tiempo y que, sin duda, incorpora beneficios para los futuros procesos que se van a ventilar en nuestros Tribunales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Otaño.

Tiene la palabra el diputado Hardoy.

SR. HARDOY.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser sumamente breve, no podía dejar pasar la oportunidad de felicitar y agradecer más que nada, porque acá se habló bastante de las bondades, lo explicaron mucho y acertadamente los diputados preopinantes, todas las bondades que tiene este nuevo Código, porque no es una simple reforma, sino que es una reforma sustancial de todo el proceso. Así que eso es importantísimo, porque hace a la modernización del Estado, a la modernización del Poder Judicial y esto va a permitir mejorar el servicio de justicia para todos los ciudadanos, que es un reclamo permanente que nos hace la sociedad a la política argentina: que mejoremos el servicio de justicia.

Pero como bien decía al principio, quería felicitar una vez más -más allá de que lo hayan hecho los diputados preopinantes- a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por el trabajo realizado, a todos sus integrantes, a su presidente -el diputado Chaín-, al diputado que originó todo esto con la presentación de su proyecto -el diputado Pozo-, a la Comisión Redactora del Anteproyecto formada, como acá bien se dijo, nombrando a toda la comunidad del Derecho en Corrientes; a usted, señor presidente; a las autoridades de la Cámara; a todo el personal que hizo posible esto y, por supuesto, a todos mis pares que han trabajado de una u otra manera para que esto sea posible y agradecer, como le decía, esta gran oportunidad de formar parte de esta Cámara en un momento histórico para la Provincia de Corrientes.

Así que no podía dejar de decirlo, agradezco muchísimo estar hoy aquí y poder aprobar este proyecto del nuevo Código de Procedimiento Civil y Comercial. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Hardoy.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

SRA. ROTELA CAÑETE.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle a usted por la apertura que tuvo en el tratamiento de este proyecto de Código Procesal Civil y Comercial que hoy estamos tratando, que ya llevamos más de dos horas de debate.

Quiero unirme -y no quiero reiterar ni ponerme a hablar del Código, porque creo que lo han hecho más que bien los diputados preopinantes- a esos agradecimientos y a las felicitaciones a la Comisión Redactora; felicitar también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; a nuestra secretaria; a los taquígrafos, a todos, sin olvidarme de nadie, me uno a todos los agradecimientos y las felicitaciones que se dijeron acá.

Simplemente quiero expresar mi satisfacción y mi alegría, si se quiere, por el tratamiento de este Código Procesal Civil y Comercial, donde no solamente se marca un vértice en la Justicia de nuestra Provincia, sino que es importante desde el punto de vista legislativo; pero además, le otorga al justiciable un derecho fundamental o la posibilidad de tener algo que está establecido en nuestra Constitución y en nuestro Preámbulo, que es afianzar la Justicia.

Acá se dijo que el Código que tenemos actualmente, es un Código que nos dejó la última Intervención Federal que tuvimos en la Provincia, que siguió los lineamientos del Código Nacional, que tuvo bondades pero no cumplía con las expectativas de la voluntad general de los ciudadanos de Corrientes. Entonces, se le tuvo que hacer modificaciones para 'aggiornarlo' para lo que es nuestra cultura jurídica.

Recordamos todo esto, señor presidente, porque como abogada no puedo dejar de pensar y de destacar -creo seguramente que a los abogados acá les habrá pasado lo mismo- todo lo que teníamos que caminar por Tribunales para poder tener una sentencia, para poder darle una respuesta al cliente, porque no es solamente lo que teníamos que andar, sino que el cliente te crea y que cuando preguntaba ¿cómo iba el proceso?, pedirle que sea paciente, explicarle que los procesos son largos, que él tenía derechos pero que simplemente tenía que esperar. Entonces, todo esto que lo he pasado como abogada, creo que se termina con esta redacción, con esta aprobación del Código Procesal Civil y Comercial en nuestra Provincia.

Acá el rol o papel fundamental que va a tener el magistrado o el juez, es que no va a ser un juez aislado, sino que va a estar velando por cada uno de los intereses de los

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

justiciables y estará escuchando a las partes, tratando de buscar la equidad, porque como sabemos en Derecho no solamente se busca la verdad formal sino también buscamos la verdad material y muchas veces, con el Código vigente, nos perdíamos en tanta forma y dejábamos de tener en cuenta lo que estábamos apuntando, que es esa verdad material y que es por lo que el justiciable quiso acudir a la Justicia.

Señor presidente, creo que con este Código el justiciable no solamente tiene una proximidad con el juez, no solamente tiene una celeridad y una respuesta inmediata a su reclamo, sino que también se está logrando todo lo que prescriben y suscriben los Pactos Internacionales, como es la tutela judicial efectiva; esa tutela, ese sentir del justiciable que hace que tenga la garantía de que su demanda va a estar acogida por un Tribunal y que va a tener una resolución favorable o desfavorable, pero que va a tener una resolución.

Aquí se van a dilucidar varias garantías, pero considero que la mejor garantía es la del proceso mismo. La garantía de la igualdad de los ciudadanos, la garantía de poder acceder a la Justicia, la garantía de tener una defensa, la garantía de tener una resolución a lo planteado de forma inmediata. Aquí tenemos muchas cuestiones en este Código Procesal Civil y Comercial, cuestiones económicas, sociales, de familia, pero como abogada considero que éste es un cuerpo legislativo procesal eficaz, eficiente y que va a traer para los correntinos la paz social que estamos necesitando.

Para cerrar señor presidente, quiero recordar a un contractualista, quizás uno de los más brillantes del Siglo XVIII, quien supo redactar un proyecto de Constitución para Córcega y quién de los abogados aquí presentes no ha leído lo que es el Contrato Social de Jean Jacques Rousseau, quien nos decía que para que la voluntad sea general, no siempre es necesario que sea unánime, pero sí es necesario que se tengan en cuenta todas las voces. Creo que en la elaboración de este Código esa garantía de la voluntad general de los correntinos, se vio plasmada porque se tuvieron en cuenta todas las voces. Nada más señor presidente y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Rotela Cañete.

Si nadie más hará uso de la palabra, vamos a proceder a la votación.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho por unanimidad.

En consideración en general.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde ahora someter a votación el Anexo que forma parte de lo que va a constituir el nuevo Código Procesal Civil y Comercial.

Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, someto a consideración que la votación sea por Capítulos, Títulos y Secciones. Luego, votaremos las Disposiciones Transitorias y Complementarias.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

En consideración el Anexo I: Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título Preliminar**, artículos 1° al 12.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro I, Título I**, Capítulo 1, artículos 13 al 19.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 20 al 29.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 30 al 35.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 36 al 39.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 40 al 45.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 46 al 55.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 56 al 60.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículo 61.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 62 al 68.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 69 al 74.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 75 al 94.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 95 al 97.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 98 al 102.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículo 103.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 104 y 105.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 106 al 121.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículo 122.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, Sección 1ª, artículos 123 al 125.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2ª, artículos 126 al 129.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, artículos 130 al 136.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, artículos 137 al 143.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VII**, artículos 144 al 153.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VIII**, artículos 154 al 162.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IX**, Capítulo 1, artículos 163 al 179.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 180 al 187.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículo 188.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 189 al 194.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 195 y 196.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 197 y 198.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 199 al 201.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículo 202.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, artículo 203.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 10, artículos 204 y 205.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículos 206 al 209.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título X**, artículos 210 al 219.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XI**, artículos 220 al 222.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XII**, Capítulo 1, artículos 223 al 236.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 237 al 245.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 246 al 248.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 249 al 255.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 256 al 274.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 275 al 299.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 300 al 320.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 321 al 323.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XIII**, artículos 324 al 331.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XIV**, artículos 332 al 344.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Titulo XV**, Capítulo 1, artículo 345.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 346 al 349.

SR. PRESIDENTE (Cassani).-Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículo 350.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículo 351.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículo 352.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 353 al 362.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículo 363.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Titulo XVI**, Capítulo 1, artículos 364 al 368.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 369 al 372.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 373 al 377.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 378 al 380.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, Sección 1ª, artículos 381 al 394.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, Sección 2ª, artículos 395 al 399.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículo 400.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 401 al 402.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 403 al 405.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, artículos 406 al 415.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 10, artículos 416 al 419.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículos 420 al 425.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 12, artículos 426 al 432.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 13, artículos 433 al 436.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro II, Título I**, artículo 437.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 438 al 443.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 444 al 447.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 448 al 451.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 452 al 455.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 456 al 463.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 464 al 467.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 468 al 474.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 475 al 477.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 478 al 483.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, Capítulo 1, artículos 484 al 485.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 486 al 487.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 488 al 500.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 501 al 515.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 516 al 523.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, Sección 1ª, artículos 524 al 533.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2ª, artículos 534 al 562.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3ª, Subsección A, artículos 563 al 564.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3ª, Subsección B, artículos 565 al 566.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3ª, Subsección C, artículo 567.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3ª, Subsección D, artículos 568 al 569.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3ª, Subsección E, artículos 570 al 571.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro III, Título I**, artículos 572 al 590.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, artículos 591 al 593.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III, Capítulo 1**, artículos 594 al 599.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 2**, artículos 600 al 609.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 3**, artículos 610 al 612.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 4, Sección 1ª**, artículos 613 al 616.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la **Sección 2ª**, artículo 617.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la **Sección 3ª**, artículos 618 al 620.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la **Sección 4ª**, artículos 621.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 5ª, artículos 622 al 623.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 6ª, artículos 624 al 627.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 7ª, artículos 628 al 629.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 8ª, artículos 630 al 631.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 9ª, artículo 632.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Libro IV, Título Único, Capítulo 1, artículos 633 al 637.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 638 al 647.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 648 al 652.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 653 al 665.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículo 666.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 667 al 679.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 680 al 690.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 691 al 701.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, artículos 702 al 704.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro V, Título Único**, Capítulo 1, artículos 705 al 708.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 709 al 719.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 720 y 721.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 722 al 731.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 732 al 742.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 743 al 746.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 747 al 750.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, las Disposiciones Transitorias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, las Disposiciones Complementarias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se deja debida constancia en la Versión Taquigráfica que fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

Propongo un breve cuarto intermedio.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14 y 6.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Siendo las 14 y 9, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión.

5.02.- Expediente 14.242: despacho 2.865 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles ubicados en el Barrio Ciudades Correntinas de la Ciudad de Corrientes, con destino a sus actuales poseedores o tenedores. Poder Ejecutivo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Chaín.

SR. CHAÍN.- Señor presidente: el expediente de marras, el 14.242 es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y vaya si es importante -antes de analizar este proyecto- el momento de estar acá. Estos sí no son proyectos importantes como el que terminamos recién de aprobar y éste de expropiación de inmuebles, para darle regulación dominial a sectores vulnerables; creo que es un motivo más que suficiente de la importancia de estas sesiones.

Éste es un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se solicita la declaración de utilidad pública de dos inmuebles de aproximadamente 6.600 metros cuadrados cada uno, con unas cien familias, pero dentro de cada inmueble conviven con otras familias; estamos hablando de casi doscientas cincuenta familias correntinas que hace más de veinte años están viviendo en ese lugar, señor presidente.

Por este motivo, nos parece un proyecto muy inteligente y con mucha sensibilidad del Poder Ejecutivo y, obviamente, que los diputados vamos a estar a la altura de las circunstancias, tratándolo en forma rápida, donde no sólo una vez que se convierta en ley se les va a dar la regularización dominial del inmueble, sino que también hoy puedo decirles que estas familias no cuentan con red de cloacas y en cuanto a la provisión del agua potable, solamente -escuche bien, señor presidente- comunitaria, entonces desde el Poder Ejecutivo de la Provincia, cuando tenga esta herramienta, se les va a suministrar a través del INVICO y de otros entes de la Provincia, todo lo que significan obras de infraestructura para que dignamente puedan vivir estas personas, estas familias correntinas.

Así que solicito al Cuerpo, ya que tiene despacho de comisión, la unanimidad de mis pares y el acompañamiento, para dar la media sanción a este proyecto tan importante. Estaremos dando una respuesta inmediata a muchas familias correntinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Chaín.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, cuando tratábamos este tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, comentábamos lo atinado de este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo; éste es el tipo de proyectos enviados que celebramos

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

desde la Oposición, señor presidente, porque vienen a enmendar situaciones de hecho generadas hace muchísimos años.

En cuanto a este proyecto puntualmente y sin dilatarlo más en la cuestión, adelantando el voto afirmativo del Bloque del Frente de Todos, viene a enmendar una situación de hecho generada hace ya más de veinte años tal vez, con lo que conocemos como un asentamiento a la vera del Barrio Ciudades Correntinas y su límite con el Barrio Pirayuí, en el cual efectivamente doscientas cincuenta familias y tal vez más, arrancaron como un asentamiento y hoy ya es un barrio popular en el cual, si no es la mano del Estado quien vaya a poner una regularización para la tenencia y situación dominial de este parcelamiento y ordene las situaciones dominiales de esta cantidad de familias correntinas, no va a ser otro y no va a ser posible nunca darles una situación definitiva a esta cuestión.

Así que celebramos esta medida señor presidente y acompañamos con el voto afirmativo, así también como solicitamos al Poder Ejecutivo que en situaciones de idéntica naturaleza -que se reproducen en toda la geografía de la Provincia- se tomen similares acciones en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

SR. SÁEZ.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, creo que así como decía el diputado Chaín, estamos en una sesión histórica donde acabamos de aprobar un proyecto de suma importancia para la vida cotidiana de muchos ciudadanos correntinos, seguramente este proyecto también es de suma importancia para un sector de la Ciudad de Corrientes.

Creo que este inmueble que propone el Poder Ejecutivo para su expropiación, se encuentra en una zona que -así como decía recién el diputado que me antecedió en el uso de la palabra- realmente ya está urbanizada, que es en los barrios de INVICO, en la zona del Barrio Pirayuí y el Barrio Quintana, en el carril del medio, a la vera del Arroyo Pirayuí. Una zona que concentra -como lo decían- casi a doscientas familias que están establecidas, el proyecto habla de cien, pero todos bien sabemos cómo se fue multiplicando el asentamiento de ese lugar.

Muchas de estas familias son de bajos recursos, familias que se dedican al empleo doméstico, a obras de albañilería o hacen changas; son gente trabajadora que fueron urbanizando de alguna u otra manera, tratando de mejorar su complejo habitacional y es

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

por eso que tiene tanta trascendencia este tipo de proyectos. Pero, creo que hay que saber que acá, en la capital correntina, nosotros tenemos un promedio de casi cincuenta asentamientos, donde muchos de ellos ya tuvieron o están teniendo sus procesos de urbanización.

Con este proyecto estamos intentando empezar a trabajar en el proceso de urbanización. Podemos dar ejemplos, como el Virgen de los Dolores, mal llamado o bien llamado “Los Perros” que le dicen; barrios como ‘El Cocal’ o barrios o asentamientos sumamente emblemáticos para la Ciudad de Corrientes, como el Barrio ‘La Olla’. Todos bien sabemos que ‘La Olla’ es un barrio que tenía una complejidad bastante profunda, con problemas estructurales bastante fuertes, donde hace un tiempo se vino trabajando en conjunto y esto creo que ... Yo suelo tratar de dar como ejemplo el Barrio ‘La Olla’, porque creo que ahí es donde la política hizo las cosas bien, que es lo que muchas veces nos reclaman, porque estuvieron los distintos organismos: Municipio, Provincia y Nación, trabajaron allí.

Todos los que hacemos política en la Capital, muchas veces fuimos a trabajar, a tratar de compartir con ellos y de mejorarles su calidad de vida; conocimos y vimos lo que realmente padecían ellos y hoy vemos -con el transcurso del tiempo- cómo fue urbanizándose ‘La Olla’. Pero hubo un trabajo en el tiempo, hubo una política de Estado con Programas Promeba, pero que actuaron todos; actuaron desde el Municipio -más allá del color político que esté- y trabajaron la Provincia y la Nación también.

Creo que es lo que hace falta en este tipo de asentamientos, es lo que se viene haciendo en los distintos lugares de la Capital y en muchos lugares de la Provincia. Y desde la política creo que tenemos que focalizarnos ahí. Estos son los proyectos que tienen mucho que ver con la sensibilidad y el trabajo político, donde solamente tenemos que pensar en nuestros conciudadanos que, realmente, cada día la pasan mal.

Sinceramente, este tipo de proyectos más allá de que filosóficamente van en contra de mi postura -creo que en algún momento lo planteamos- el bienestar de la gente es algo superior a cualquier tipo de pensamiento que uno pueda tener respecto de las expropiaciones de las propiedades privadas.

Entonces, por supuesto que mi voto es favorable a este proyecto y espero el acompañamiento de todos los ciudadanos, de todos los pares. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Sáez.

En consideración el despacho.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1°, 2°, 3° y 4°. El artículo 5° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.03.- Expediente 14.329: despacho 2.871 de la Comisión de Políticas Sociales que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que adhiere a la Ley Nacional 25.855 de Voluntariado Social. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

SRA. ROTELA CAÑETE.- Gracias, señor presidente.

Es muy sencillo y quiero agradecer, en primer lugar, a la Comisión de Políticas Sociales. Éste es un proyecto de adhesión a la ley 25.855, que es una ley nacional.

Simplemente señor presidente, quiero aclarar que el trabajo voluntario no es un trabajo remunerado, cuyo motor es el compromiso social, es una práctica social que tiene como fundamento la participación dentro de la comunidad; tiene un sentido humanitario, donde se trata de estar en el sitio indicado para quien lo necesite; tiene también un gran valor de lo que es la solidaridad, el altruismo, la empatía, ya que no se espera nada a cambio, sino que se trata de estar en el lugar de los demás. Esto también refleja el trabajo voluntario, una gran generosidad, una gran sensibilidad y la constancia también es muy importante.

A los fines de esta ley señor presidente, se establece que son voluntarios las personas físicas y las organizaciones donde realizan sus actividades, son las entidades de personas de existencia ideal que pueden ser tanto públicas como privadas; tampoco tienen que tener fines de lucro, pero el objetivo tiene que ser el interés general y de bien común. Estas actividades de interés general y de bien común, la ley las enumera nada más; es enunciativo, no es taxativo; pueden ser servicios sociales, cívicos, culturales, pueden ser deportivos, sanitarios, relacionado al medio ambiente, etcétera. Y cualquier otro servicio social voluntario que se pueda establecer en un futuro. También establecen una serie de derechos y una serie de obligaciones, como la posibilidad que tiene el voluntario de poder ser identificado, la obligación de no recibir dádivas, etcétera.

Pero con esto, señor presidente, quiero destacar que aprobando este proyecto y pido a todos los diputados el acompañamiento, en esta época de pandemia mundial que estamos viviendo, se está viendo mucho lo que es el trabajo voluntario, así que estamos también nosotros desde esta Cámara, dando un aporte para que esto pueda seguir funcionando de esta manera en nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Rotela Cañete.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

5.04.- Expediente 14.384: despacho 2.867 de la Comisión de Defensa del Consumidor que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), arbitre medidas para proceder al financiamiento de deudas de usuarios por boletas impagas durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Diputado Podestá.

Por Prosecretaría de dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra el diputado Podestá.

SR. PODESTÁ.- Gracias, señor presidente.

Abusando de su confianza y su generosidad, permítaseme algo inapropiado en el contexto de seguimiento y no quiero ser redundante, pero quiero felicitar especialmente a quienes se ocuparon con tanta dedicación a la redacción del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y quiero que sepan que con mucho gusto los apoyé con mi voto y van a quedar en la historia de la trayectoria legislativa de este Honorable Cuerpo. Gracias.

Paso ahora al expediente 14.384. Cuando la OMS declara esta pandemia que lamentablemente afecta a la humanidad en su totalidad, por Decreto 260 del Poder Ejecutivo Nacional se establece la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia; en forma rápida, el Poder Ejecutivo Provincial nos solicita una ley y el Cuerpo legislativo de ambas Cámaras sanciona la ley 6.528, por la cual también se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, por 180 días o mientras dure la pandemia del Covid-19, con el agregado de este tema epidemiológico que afecta también gravemente a nuestra Provincia, como es el Dengue.

En virtud del mandato constitucional, los tres Poderes del Estado, en particular el nuestro, el Poder Legislativo y la Cámara de Diputados a la cual pertenezco -y pertenecemos-, puntualmente se debe ocupar de la vida de las personas, de mejorar, de optimizar, de trabajar para mejorar la vida de las personas; el artículo 42 de la Constitución Nacional lo establece y el artículo 48 de la Constitución Provincial habla de la protección de la salud de los usuarios y consumidores.

En tal sentido, por el rápido reflejo del señor gobernador se trabajó para atender a todas estas cuestiones del Coronavirus y por esa razón, la Provincia en las estadísticas es una de las que mejor está en situación, tenemos pocos casos, está contenida, somos casi un ejemplo en el contexto nacional. Esos son los pros; pero lamentablemente tenemos contras también, eso trajo aparejado una situación económica muy difícil, más allá de que hay un grupo importante de personas que vive de los planes del Estado o de las asistencias del Estado Nacional y Provincial, la situación económica siguió siendo muy difícil.

Tenemos pequeños comerciantes, cuentapropistas que lamentablemente no pueden pagar las facturas correspondientes a la energía eléctrica, pagar la luz para hablarlo en idioma cotidiano. Hoy, por ejemplo todos los estudiantes de la Provincia de

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

todos los niveles, primarios, secundarios y terciarios están trabajando -gracias a también un trabajo importante que hizo la ministra de Educación de la Provincia- y siguen su orientación escolar desde sus casas, para lo cual se les hace absolutamente imprescindible contar con energía eléctrica.

Más allá de que en el Siglo XXI es esencial, un par de horas vivir sin luz es un problema, imagínense lo que es vivir días o semanas sin energía eléctrica en un hogar, en algunos casos -como en el mío propio- se corta la luz e inmediatamente se corta el agua; o sea que quedo sin los dos servicios esenciales para una vida digna, para la cual nosotros trabajamos.

Desde la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos, en la persona del presidente, el diputado Diego Pellegrini, se solicitó al señor interventor de la DPEC -contador Aún- que nos visite, que nos cuente su problemática, que nos ponga en conocimiento de cuáles eran las medidas que se iban a tomar.

Más allá de que se nos hizo saber, extraoficialmente, que es una empresa del Estado y que es deficitaria, es una empresa que cumple un servicio esencial como decíamos recién, por lo cual nos pareció importante tener un conocimiento cabal de cuál era la real situación de la empresa. Se nos hizo saber informalmente que la empresa, a través de resoluciones internas, contaba con planes de cuotas, que se atendían los casos puntualmente; pero bueno, en realidad seguramente por razones de agenda del contador Aún y ninguna persona de su entorno técnico, insisto, no tuvimos la posibilidad de que nos instruya respecto de la situación de la facturación de la DPEC.

Por todo lo expuesto y dada esta tremenda necesidad lamentable que vivimos en la Provincia de Corrientes en particular, es que voy a solicitar a mis pares el acompañamiento en este proyecto, solicitando a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia, primero que evite los cortes, segundo que atienda todos los casos en particular, más allá de lo que por resoluciones internas ellos hacen y que por supuesto acceda al financiamiento, no financiamiento técnico impuesto por resolución, sino a uno acorde a cada usuario, hay personas que pasaron 60 o 70 días sin producir un centavo, que apenas comían, mal pueden tener para pagar una, dos, tres o hasta cuatro facturas atrasadas.

Esperando que esto se solucione pronto, ya que de no ser así vamos a tener una situación más difícil todavía. Insisto, más allá de las resoluciones, yo creo que nosotros como Cuerpo y como legisladores que somos, debemos darle a nuestra ciudadanía una

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ley que los ampare, que los proteja para que la DPEC pueda darles solución a todos y a cada uno de los usuarios. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra el diputado Otaño.

SR. OTAÑO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al diputado autor del proyecto que estamos tratando, parece que realmente tiene mucho que ver con la realidad de muchos correntinos y correntinas en este contexto que estamos atravesando de cuarentena, también a los pares de la comisión y del Recinto que puedan acompañarlo.

¿De dónde deviene la importancia? La importancia surge de que muchas veces en contratos de tracto sucesivo, como son éstos que tienen vencimientos regulares -el de prestación de energía- puede suceder que después de la contratación -en este caso entre la empresa que presta el servicio y el usuario que la consume- sobrevengán situaciones fácticas que hagan que se torne demasiado oneroso para una de las partes, en este caso el usuario que es la parte más débil del contrato y en este caso un servicio tan esencial como la energía, que de haber sido conocida de antemano, seguramente el contrato se hubiese sancionado con otras realidades u otras cláusulas. Esto en Derecho se conoce como Teoría de la Imprevisión; rige en nuestro Derecho y es totalmente aplicable para poder revisar contratos y poder readecuarlos en el caso de que suceda.

Sin duda nadie puede desconocer que este contexto de cuarentena ha hecho que muchas familias se hayan visto impedidas de salir de sus casas a generar ingresos, por una cuestión de salud pública y es ahí donde sucede la desventaja para el usuario.

En el caso de, para poner algunos ejemplos, lo que es una cuota fija para el suministro de pequeñas demandas residenciales urbanas, se ha visto en estos últimos meses un incremento del 37%; otro ejemplo se da, con mayor incremento, en el caso de las pequeñas demandas de servicios generales urbanos, este rubro es muy importante porque en los servicios generales urbanos se encuentran comprendidos los comercios, por ejemplo los operadores turísticos, de los cuales la sesión pasada veíamos con buenos ojos el proyecto de ley que presentaba la diputada Mancini para declarar la emergencia en materia turística.

Entonces, me parece que tiene mucha coherencia, que es muy atinado el poder refinanciar en este proyecto, a través de la Dirección Provincial de Energía, las deudas impagas; pero debo decir que temo que no sé si será suficiente y a su vez, nosotros

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

como Cuerpo, obran en esta Cámara y en sus comisiones proyectos que pueden complementar a éste y que incluso han tenido despacho favorable de la Comisión de Defensa del Consumidor, como es el expediente 14.327 en el cual también se hacía mención a otras medidas tendientes a aliviar el pago de tarifas, para que puedan ser tenidas en cuenta.

Me parece que en ese sentido no hay coherencia, más cuando el despacho vino al Recinto y se volvió a la Comisión pero, hago esta reflexión para que entre todos podamos próximamente tenerlo nuevamente en el Recinto, darle la aprobación que consideramos y el acompañamiento que consideró la unanimidad de la comisión y pueda ser un proyecto de resolución aprobado por esta Cámara, si es que así lo consideran y que pueda ser una herramienta más para paliar la situación en muchos hogares de correntinos y correntinas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Otaño.

Tiene la palabra la diputada Meza.

SRA. MEZA.- Gracias, señor presidente.

En principio quiero aclarar una cuestión que tiene que ver con proyectos que se encuentran dentro de la Comisión de Defensa del Consumidor. Es una realidad que se han presentado dos proyectos, uno de esos proyectos aún se encuentra en tratamiento en la comisión, no fue rechazado. Hoy sí se está poniendo en consideración el proyecto del diputado Podestá, el cual, si bien hay algunas cuestiones que tal vez no comparto con respecto a los cortes que se realizan, porque creo que, si está dentro del decreto que exceptúa este tipo de cortes, hay que hacer el reclamo pertinente, creo que no hay cortes si hay una notificación de la deuda de este servicio. Pero más allá de esto considero propicio poder acompañar este tipo de iniciativas y de hecho el Bloque de la Unión Cívica Radical lo va a hacer, porque en este tipo de situaciones, en el contexto de esta Pandemia necesitamos tener este tipo de iniciativas para poder bregar para que el Estado, dentro de sus posibilidades, pueda beneficiar a los ciudadanos.

Yo creo que si la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) tiene la posibilidad de refinanciar, tal cual lo hace en la propuesta el diputado Podestá, lo va a hacer porque siempre bregó por el bienestar y el buen servicio de energía.

Por lo tanto, simplemente quería dejar sentado y aclarar estas cuestiones para poder anticipar el voto y el acompañamiento a esta propuesta. Muchas gracias, señor presidente.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Meza.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.05.- Expediente 14.401: despacho 2.868 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre todas las medidas preventivas y controles necesarios en los geriátricos y residencias públicos y privados de larga estadía para adultos mayores, para evitar la propagación de contagios del virus Covid-19. Diputados Rotela Cañete y Sáez

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

SRA. ROTELA CAÑETE.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Salud Pública, por el despacho favorable, si bien integro también la misma, al resto de los integrantes les quiero dar el agradecimiento.

Considero señor presidente, que este proyecto de resolución es importante, porque si tenemos en cuenta la mayor vulnerabilidad con la que se encuentran las personas mayores frente a esta pandemia, frente a este Covid-19, las personas que tienen mayor riesgo de enfermedades graves y de muerte son las personas mayores, y aquellas personas también que tienen enfermedades subyacentes. Si bien señor presidente, es cierto que el origen del virus todavía sigue siendo un enigma, es un virus que afecta a personas de todas las edades, hay que prevenir los focos, los posibles focos de infección. Aquí señor presidente no se trata de una cuestión de edad, sino se trata del estado general de salud de cada persona y como bien sabemos, por ahí en las personas mayores se dan muchas enfermedades crónicas la inmunodepresión, muchas veces pueden sufrir... en fin cualquier tipo de enfermedades y por eso son más propensas a adquirir este virus, que es el Covid-19.

Aquí señor presidente, aprobando este proyecto el cual solicito el acompañamiento a todos mis pares, estamos cuidando a las personas mayores, estamos cumpliendo con la manda constitucional y con el Tratado Interamericano de la Convención de los derechos humanos de protección y los derechos humanos de las personas mayores.

Así que quiero pedirles a todos, el acompañamiento en este proyecto de resolución, donde lo que estamos solicitando son medidas preventivas y de controles a los geriátricos y a todas las residencias donde se encuentran alojadas las personas mayores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Rotela Cañete.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba sin, observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.06.- Expediente 14.411: despacho 2.869 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, redacte un Protocolo de Prevención y Acción aplicable en los establecimientos educativos durante la pandemia Covid-19, para el momento en que se reanuden las clases. Diputada Meza.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Meza.

SRA. MEZA.- Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Salud Pública, por el despacho favorable de este proyecto, que obedece a una preocupación que creo, no solamente la tiene el Estado sino cada uno de los ciudadanos y que tiene que ver acerca de cómo se va a organizar la vida escolar una vez que vayamos saliendo de esta pandemia; es decir, cómo nos vamos adaptando a la nueva realidad que nos va tocar vivir.

Hoy tenemos estudiantes que están limitados en sus aprendizajes, porque lo hacen a través de medios electrónicos, más allá del gran esfuerzo que se está haciendo por parte del Ministerio de Educación, de los docentes y hasta de los mismos padres, que hoy cumplen un rol mucho mayor digamos, que tal vez el que cumplían anteriormente en cuanto a esta educación.

Creo que esta limitación que hoy están padeciendo nuestro niños y jóvenes, debe ser pensada en cuanto a cómo se va a afrontar una vez que se inicien nuevamente las clases. Tenemos países como Finlandia y Austria que ya están iniciando nuevamente la educación presencial de sus alumnos y están llevando adelante métodos de seguridad en cuanto a la pandemia, para evitar justamente una recaída o una propagación de la ya existente.

Quiero pedir el acompañamiento de este proyecto, porque lo que hace es justamente solicitar al Ministerio de Educación la creación de un protocolo, para que estemos preparados en el momento de la vuelta a las clases; se está hablando por ejemplo, de poner el foco y darle prioridad a la educación de los chicos de primero y segundo grado, porque es donde se inicia la alfabetización y también darles prioridad a los últimos cursos de la educación primaria y secundaria, porque también es el límite para pasar al segundo nivel. Se está hablando de poder dividir las clases en días por el distanciamiento social, de máscara para el docente, de una educación en verano y muchas alternativas que hacen a preservar justamente todas estas medidas necesarias para evitar la propagación del virus.

Así que este pedido que se hace al Ministerio de Educación, a través de esta resolución, justamente obedece a la necesidad de contar con un protocolo para el inicio de clases. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Meza.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.07.- Expediente 14.415: despacho 2.870 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Salud Pública informe si existe un protocolo especial de atención en situaciones de parto, en el marco de la pandemia por Covid-19. Diputado Báez.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Ast.

SR. AST.- Señor presidente: es para solicitar que todos los proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día, sean tratados y aprobados en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración la moción del diputado Ast.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta.

2.17.- Expediente 14.464: de interés la conmemoración del 199 Aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.18.- Expediente 14.465: de interés el "Día Nacional del Bombero Voluntario". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

2.19.- Expediente 14.486: de interés el "Día Nacional del Bombero Voluntario". Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.20.- Expediente 14.493: de interés el "Día Nacional del Bombero Voluntario". Diputada Meza.

2.21.- Expediente 14.466: de interés el "Día Mundial de la Donación de Leche Humana". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

2.22.- Expediente 14.467: de interés el “Día Mundial de la Esclerosis Múltiple”.
Diputada Centurión.

2.23.- Expediente 14.472: De interés el “Día del Periodista”. Diputados Rotela
Cañete y Sáez.

2.24.- Expediente 14.488: de interés el “Día del Periodista”. Diputados Cassani,
Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.25.- Expediente 14.475: de distinción al equipo conformado por alumnos,
profesores y egresados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
(UNNE) y técnicos de empresas privadas correntinas que participaron en el proyecto “Un
Respiro”, para la construcción de los equipos de respiración asistida. Diputado Ast.

2.26.- Expediente 14.491: de beneplácito por la producción de respiradores para
pacientes con Coronavirus, realizados por estudiantes, docentes y egresados de las
carreras de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNNE. Diputado Pacayut.

2.27.- Expediente 14.483: de interés la implementación del tratamiento con plasma
convaleciente para pacientes con diagnóstico de COVID-19 y el reconocimiento a los
profesionales del Laboratorio Central, del Banco de Sangre y del Hospital de Campaña
de Corrientes que intervienen en el tratamiento. Diputados Cassani, Centurión, Pérez
Duarte y Pozo.

2.28.- Expediente 14.485: de interés el “Protocolo de Actuación del Centro de
Atención Jurídico Integral a Víctimas de Violencia de Género”. Diputados Cassani,
Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.29.- Expediente 14.487: de interés el “Día de la Cruz Roja Argentina”. Diputada
Pérez Duarte.

2.30.- Expediente 14.489: de interés el “Día Mundial del Donante de Sangre”.
Diputados Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

2.31.- Expediente 14.490: de interés la publicación del Manual “Contratos Teoría y
Práctica –Editorial Contexto- del doctor Carlos Silvero Fernández. Diputados Rotela
Cañete y Sáez.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Mórtola.

SR. MÓRTOLA.- Gracias, señor presidente.

La semana pasada desde la Comisión de Defensa del Consumidor dimos despacho favorable a dos expedientes por los que se solicitaba se habilite un cajero automático en la Localidad de Felipe Yofre. Todos sabemos la situación de emergencia que estamos viviendo, se acaba de anunciar el cronograma de pago respectivos en la Provincia de Corrientes y quería solicitarle, señor presidente, si por Presidencia -abusando de sus buenos oficios- se puede cursar al Banco de Corrientes la necesidad que tiene el pueblo de Felipe Yofre de contar en estos días del Banco móvil de la Provincia de Corrientes, para que puedan cobrar sus haberes, ya que de lo contrario tienen que ir hasta la Ciudad de Mercedes y hacer 22 kilómetros de ida y 22 kilómetros de vuelta.

Así es que le voy a agradecer, señor presidente, la gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Cómo no, diputado Mórtola, haremos las gestiones y le haremos saber la respuesta que nos dé el organismo bancario.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

SR. POZO.- Gracias, señor presidente.

Primero, quiero que sepan que estoy muy agradecido con todos los que participaron en el desarrollo del Código de Procedimiento, no hice una mención específica porque me olvidé que la mitad de los integrantes de esta H. Cámara no asistieron, porque todavía no eran diputados el año pasado al momento de la presentación, donde todos hemos sido muy agradecidos con los que participaron y trabajaron. Muchísimas gracias y reconozco a todos los que participaron y contribuyeron con esto. También gracias por las menciones en que me incluyeron a mí.

Hicimos hoy una sesión histórica, sumamente importante y quiero dedicarle dos minutos a algo que también es muy importante en honor a nuestra Patria. El próximo 25 de mayo se van a cumplir 210 años de este nacimiento de la Patria, con la elección de la Primera Junta de Gobierno en la famosa Semana de Mayo y nosotros tenemos que recordar, tenemos que honrar porque es el primer gran episodio con el que se marca el

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

inicio de nuestra Patria y empezar a romper la dependencia que a través del Virreynato tenía la Corona Española sobre nuestras tierras.

Aprovecho para resaltar, ya que estamos viviendo el año Belgraniano, porque el próximo 20 de junio se van a cumplir 200 años de la muerte del General Manuel Belgrano y el 3 de junio se van a cumplir 250 años de su nacimiento. Belgrano fue uno de los más fervorosos trabajadores de aquella gesta, juntamente con el resto, cuando había muchísimas dudas de cuáles eran las alternativas; desde un monarca latinoamericano que reemplace al español, a idas y venidas, un juego de intereses como es en cualquier sociedad, pero Belgrano siempre ha demostrado ser uno de nuestros grandes héroes, uno de los grandes patriotas.

Para no decir lo que yo pienso, voy a tomar dos frases de cómo lo consideraban a Belgrano; en el primer caso de Fray Cayetano Rodríguez: *“Es buen criollo, de talento, de juicio, metido en el sistema con desinterés, no conoce la felonía y es noble por carácter. Cuanto más lo trates has de descubrir en él estas bellas cualidades. Dios reserva a los hombres para la circunstancia”*. Y el General José María Paz dijo: *“No tenía, como él mismo lo dijo, grandes conocimientos militares, pero poseía un juicio recto, una honradez a toda prueba, un entusiasmo decidido por la disciplina y un valor moral que jamás se ha desmentido.”*

Señor presidente, con esto quiero, en nombre de la H. Cámara rendir homenaje a los patriotas de la gesta del 25 de Mayo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente, muy brevemente atento a lo prolongada de esta sesión. Sí caímos en cuenta, todos muy concentrados en la agenda legislativa que teníamos hoy y obviamos el dato que efectivamente este lunes es 25 de mayo, 210 años del Primer Gobierno Patrio.

Adherimos en todo sentido a la reseña que hace el diputado Pozo de la figura de Manuel Belgrano, tal vez el hombre -esto no es en desmérito de los demás integrantes de la Primera Junta de Gobierno- de mayor estatura de toda esa Junta.

Digo ‘hombre’ por la ausencia absoluta de mujeres, característico de aquella época, en un rol muy secundario, pero para nada menor, como efectivamente sabemos que tenían las mujeres de nuestra Revolución de Mayo y de nuestro proceso de independencia, señor presidente.

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Rememorar el ducentésimo décimo aniversario del Primer Gobierno Patrio, teniéndolo presente en el momento que a cada uno nos toca vivir, recordando el enorme desafío que tomaron esos hombres y también esas mujeres que acompañaron a ese Primer Gobierno Patrio y lo que en definitiva representó, trasladándolo con algún paralelo a nuestro presente en este contexto de crisis que estamos viviendo y a los desafíos que cada uno de nosotros -de manera individual y colectiva- se nos abre a partir de esta instancia, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Yo no quiero irme de esta sesión, no quiero tampoco repetir lo que se dijo en oportunidad de la media sanción del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, simplemente me queda por decirles que me siento orgulloso de pertenecer a este H. Cuerpo, son de esas sesiones que le llamaron algunos 'histórica', 'sesión histórica' y yo quiero ser un poco más humilde, digo que son sesiones de las que uno no quiere irse porque siente que realmente valen la pena, cuando la política juega partidos en serio, donde nos olvidamos de las cuestiones de pertenencia a estructuras políticas y el objetivo que tenemos todos, es tratar de generar herramientas para que la gente pueda vivir un poco mejor.

El trabajo horizontal que tuvo la construcción de este proyecto -como lo dijeron varios de los diputados- la amplitud con la que se tuvo como objetivo la unanimidad al momento de la votación y de las ponencias, creo que para cada uno de los que estamos formando hoy este Cuerpo Legislativo, más Evelyn Karsten, más la doctora Silvestroni con todo el equipo que trabaja con ellos y también quiero reconocer que los últimos días trabajó muy activamente la doctora Silvia Esperanza, que ayer y anteayer prácticamente parecía una trabajadora de doble turno de la Cámara de Diputados y la verdad es que vale la pena dedicar parte de nuestra vida a la cuestión pública y vale la pena cuando uno le pone esfuerzo, le pone compromiso y los resultados son los que tenemos a la vista.

Ojalá Dios quiera que en la otra Cámara se tenga el mismo nivel de atención con respecto de esta herramienta que en definitiva -como decían tanto el diputado Chaín y el diputado Mórtola cuando hicieron uso de la palabra- no tiene autoría nadie en particular, sino que la autoría es del Estado Provincial.

Quiero felicitar a cada uno y a la comisión que trabajó sin ningún tipo de retaceos y en donde nadie intentó ser protagonista principal en esta construcción donde todos pusieron el mejor esfuerzo, la mejor perspectiva de las cosas que se necesitaban hacer y

20 de mayo de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

los resultados están realmente a la vista así que felicitaciones a la comisión, felicitaciones a cada uno los diputados que, sin integrar la comisión, vinieron a cada reunión a participar y a aportar lo suyo y repito que ojalá que en pocos días podamos ver plasmado ya en una ley este esfuerzo, esta entrega, esta actitud generosa que se tuvo, no solamente desde los diputados sino desde todos los actores que permitieron llegar a la unidad de estos 750 artículos.

No habiendo más temas que tratar y si ningún diputado hará uso de la palabra, invito a la diputada Meixner a arriar el Pabellón Nacional y a la diputada Meza a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, la diputada Meza, procede a arriar la Bandera la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional la diputada Meixner.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 15 y 8.